

### SESION ORDINARIA NO. 064-2021 PERIODO 2020-2024

Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 20 de Julio del año 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-2024:

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: Gloria E. Madrigal Castro, de manera presencial

**REGIDORES PROPIETARIOS**: Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera presencial.

**REGIDORES SUPLENTES**: Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, y Carlos Mario Brenes Meléndez todos de manera virtual. Y José Ignacio Murillo Soto, de manera presencial.

<u>SINDICOS PROPIETARIOS</u>: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual.

<u>SINDICOS SUPLENTES:</u> Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas, distrito San Juan; Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, de manera virtual. Y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de manera presencial.

<u>ALCALDIA MUNICIPAL</u>: PRESENTES: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. <u>AUSENTE</u>: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo.

#### SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

**Nota:** La Secretaria de éste Concejo hace constar que la regidora suplente Kattia Villalobos Solis, según queda registrado virtualmente, aparece en pantalla una foto, (al ser 36.59 minutos hasta 45.25 minutos), volvió a visualizarse de manera virtual durante la sesión, estando fuera 9 minutos con 5 segundos.

#### **MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES SUPLENTES**: María Gabriela Cruz Soto, estuvo presente intermitentemente, sin embargo, no se volvió a conectar, quedando registrado, (desde 2.32.40 horas hasta finalizar la sesión) y la Sesión concluyó a las 8:50 p.m.

**SINDICOS PROPIETARIOS:** Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos, estuvo presente de forma virtual durante la sesión, sin embargo, se desconectó, quedando registrado, (a partir de 2:27.33 horas hasta finalizar la sesión), o sea al ser las 8:37 p.m. y la sesión concluyó a las 8:50



p.m. Según pantallazo vía WhatsApp, que ella le mandó al compañero Eduardo Vargas de Informática se refleja a las 8:44 p.m. donde comunicó que se le había ido el internet en su casa de habitación, sin embargo, el compañero Eduardo Vargas lo tiene registrado al ser las 8:55 p.m.

<u>SINDICOS SUPLENTES</u>: María Lennis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, estuvo presente de forma virtual intermitentemente y concluyó la sesión, sin embargo, hubo un lapso de alrededor de veinte minutos fuera de la sesión, (entre 2:24.16 hasta 2:41 horas).

La Secretaria de éste Concejo, deja constando el registro de presentes y ausentes, de conformidad con el artículo 30, 37bis y 58 del Código Municipal y el Reglamento de Pago de Dietas. Quedando en la nómina de asistencia, un anexo del registro de manera virtual.

#### **INVOCACIÓN**

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes; el Ing. Eduardo Vargas de Informática; Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria de éste Concejo Municipal. Así como las personas que hoy nos visitan Jesús Murillo Arguedas, Café Soto; Jorge Rade, Café Lora; Miguel Castro Murillo, Café Los Volcanes; a Matías Quesada, Proyectos Matías; y Mauricio Castro Picado, Café Mauricio Castro; todos para la entrega del galardón de Bandera Azul Ecológica Categoría Agropecuario, y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás.

Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la regidora Margot Camacho Jiménez: En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor nuestro Dios, tú quieres ser nuestro Dios y quieres que seamos tú pueblo, danos la integridad interior y el poder para discernir y rechazar todo lo que no viene del corazón, para que todo sea genuino entre nosotros; entonces no entrarán ni mentiras, ni regaños y la honestidad y la bondad brotarán de nuestros corazones para la gloria de la verdad, la gloria del evangelio, y la gran esperanza que haces por medio del evangelio. Guarda nuestros corazones, protege el bien que está sembrado en ellos para que crezcan, prospero y dé fruto. AMEN AMEN AMEN.

#### <u>ARTÍCULO NO. I</u> <u>APROBACIÓN ORD</u>EN DEL DÍA

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- I- Aprobación Orden del Día
- II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 063-2021 y Extraordinaria No. 029-2021
- 41 III- Audiencia: Atención William Villegas Chavarría, Agencia MAG Poás. Tema: Entrega
   42 Galardón Bandera Azul Ecológica Categoría Agropecuario.
- 43 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 44 V- Proposiciones de Síndicos/Síndicas
- 45 VI- Asuntos Varios
- 46 VIII- Mociones y Acuerdos

50 -----



#### <u>ARTÍCULO NO. II</u> ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 063-2021, sin ninguna objeción u observación. Una vez analizada el acta de la Sesión Ordinaria No. 063-2021, con la siguiente observación: El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: En el ARTÍCULO NO. III "LECTURA DE CORRESPONDENCIA", punto 3), desde que termina el oficio MPO-RHM-043-2021 hasta antes del Acuerdo No. 812-07-2021, antes de someter a votación dicho acuerdo, se omitió algunos comentarios, por tanto, se procede a dar lectura para incluirlos en el acta citada textualmente:

"El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece podemos trasladar este documento de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que, en el momento que haya que nombrar la Secretaria del Concejo Municipal, sirva como insumo para la decisión y el análisis de los curriculum que puedan llegar.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: antes de tomar el acuerdo, yo si quiero, por favor, que nos enlisten cuales son las carreras afines, porque no sé, a criterio personal yo siento que puedo saber cuáles son, pero me gustaría saber con un listado de parte de Recursos Humanos de cuáles son las carreras afines que ella menciona, y también en que momento inicia el Concejo con el proceso, o sea en qué momento debemos tener nosotros la terna y todo lo que eso conlleva, y si estoy de acuerdo en remitirlo a la Comisión, pero sí que nos responda esas dos consultas.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que el oficio indicaba que....

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde interrumpe y dice: el oficio lo que indica es, diplomado o segundo año en una carrera a fin, de hecho, me llamó la atención, porque no dice diplomado en Secretariado, pero si dice o alguna carrera a fin con el segundo año.

Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: por favor repetir la solicitud concreta que hace la regidora Tatiana Bolaños.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Solicitar, primero un listado de cuáles son las carreras afines, porque no vienen en este oficio y segundo en qué momento iniciamos nosotros el proceso, o quien da ese banderín de salida, ¿Cómo se hace?

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me parece y algo conversé con la Secretaria de este Concejo Roxana Chinchilla, antes de salir a sus vacaciones, y ella me decía que en su momento ella va a hacer un oficio donde nos va a hacer una recomendación con respeto a ese tema, de hecho, tenemos que nombrar una Secretaria Interina hasta que se realice el proceso, recordemos que primero se hace el proceso interno y luego sino se contrata con personal interno, sería hacerlo de manera externo, más o menos ese sería el procedimiento, no sé si aun desea incorporarlo a la solicitud de información.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo quisiera que estas indicaciones vengan de parte de Recursos Humanos, agradecemos obviamente las recomendaciones de la Secretaria Roxana Chinchilla, pero el encargado de Recursos Humanos es quien debe darnos esa información, me parece, pero sí, ya sabemos que tenemos que nombrar a una persona interina, pero aquí es, en qué momento se va a iniciar ese proceso, que es lo que yo quiero saber.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el oficio No. MPO-RHM-043-2021 de fecha 8 de julio de 2021, con sus respectivos anexos, así como la solicitud de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, someto a votación de los regidores, levantando la mano, si están de acuerdo, en trasladar el oficio No. MPO-RHM-043-2021 a la Comisión de Gobierno y Administración, para que cuando inicie el proceso de nombramiento de secretario o secretaria de este Concejo le sirva como insumo y análisis.



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Además, solicitar al departamento de Recursos Humanos se nos brinde una lista de las carreras afines que hace referencia el oficio No. MPO-RHM-043-2021, igual se nos indique en qué momento se debe iniciar con el procedimiento para la contratación de dicha funcionaria. Si están de acuerdo con dispensa de trámite de comisión en los términos expuesto, y definitivamente aprobado su firmeza."

Además, la señora Secretaria de este Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas, aclara lo siguiente: Con relación al comentario del Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, donde dice:

"El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me parece y algo conversé con la Secretaria de este Concejo Roxana Chinchilla, antes de salir a sus vacaciones, y ella me decía que en su momento ella va a hacer un oficio donde nos va a hacer una recomendación con respeto a ese tema,..."

Al respecto aclaro, que el oficio no es de recomendación era en otros términos, porque yo no soy quien, como lo mencionó la regidora Tatiana Bolaños, de recomendar al Concejo el proceso, sino que la idea era en otro sentido, ahí talvez don Marvin me malinterpretó.

Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: En el ARTÍCULO NO. V "ASUNTOS VARIOS", en el punto 3., inciso c), párrafo tercero, en la intervención de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, quisiera hacer una observación, donde hace referencia al Estudio Tarifario, dice que con la ayuda del ARESEP y la UNGL, para que quede constando que dichos estudios fueron con la ayuda del AyA y del IFAM, y no de las que mencionó la compañera regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

Se adjunta el perfil de la Secretaria del Concejo del Manual Descriptivo de Puestos.

Una vez analizada, con las correcciones citadas, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 063-2021, por los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-2021, sin ninguna objeción u observación. Una vez analizada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-2021 queda aprobada por los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

# ARTÍCULO NO. III AUDIENCIA: ENTREGA GALARDÓN BANDERA AZUL ECOLÓGICA CATEGORÍA AGROPECUARIO - CAFETALEROS

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: para el día de hoy se tiene un acto que para mí es de gran importancia, el cual es la entrega de un galardón, no por parte de la Municipalidad, es el galardón de Bandera Azul Ecológica en la Categoría Agropecuaria, a las fincas Café Soto de Jesús Murillo Arguedas; Café Lara de Jorge Rade; Café Los Volcanes de Miguel Castro Murillo; Proyecto Matías de Matías Quesada; Café Mauricio Castro de Mauricio Castro Picado.

Hace algunos años no muy lejanos, recordamos que la actividad cafetalera estaba por el suelo y muchos cafetaleros abandonaron inclusive la actividad cafetalera por los malo precios que tenía el café, luego se vino la roya lo cual también representó un gran esfuerzo para los productores el poder mantenerse en esta actividad, por eso cuando el señor William Villegas Chavarría, (Jefe de MAG-Agencia Poás), para que le diéramos una audiencia y hacer de conocimiento público ante los ciudadanos del cantón este merecido reconocimiento a los agropecuarios, me pareció muy importante; no cabe duda que la persistencia, el trabajo que ustedes han venido realizando para

mantenerse en ese sector ha sido muy grande, a través de esa actividad ustedes logran ver económicamente por sus familias y también logran dar empleo a muchas otras personas, entonces de mi parte me siento muy complacido y la verdad es que conozco esa actividad porque de pequeño también mi papá se dedicaba a la actividad cafetalera y sé el sacrificio, el gran esfuerzo que hay que realizar para mantenerse, de manera que de mi parte muy contento de que tengamos a estos productores y ojalá muchos más se sumen a esta actividad y motivarlos a seguir adelante.

6 7 8

9

10

11

12

13 14

15

16 17

18

19 20

21

22

23

24

25 26

27

28

29

30

31

32

33 34

35 36

37

38

39

40

41

42

43

44

1

2

3

4 5

> El MSc. William Villegas Chavarría, Agencia Extensión Agropecuaria de Poás (MAG), comenta: Buenas tardes a todos los presentes, al señor Alcalde, al Concejo Municipal y los que están en modalidad virtual, muchísimas gracias. Como lo dijo el Presidente Municipal Marvin Rojas, mi nombre es William Villegas y represento al Ministerio de Agricultura y Ganadería en la región, y quería compartir con ustedes este acto y con el pueblo de Poás este acto tan solemne, importante, tan relevante para el ambiente. Quiero hacer referencia a lo que habla la revista Planeta Vivo, dice: "a la fecha somos 7,5 mil millones de habitantes y tenemos un problema de que para alimentar a toda esta población mundial necesitamos 1,5 planetas", resulta que solo tenemos un planeta para alimentar y se proyecta que al año 2050 la población mundial va alcanzar los 10,0 mil millones de habitantes, imagínese que ese crecimiento exponencial de la humanidad en 3,0 mil millones más de habitantes, ¿Cómo vamos alimentar a esa gente?, la principal alimentación de los humanos proviene de los recursos naturales, entonces si nosotros tenemos tanta población mundial tenemos cada vez más escasos los recursos naturales, ¿entonces cómo vamos alimentar a esta gente?, la única respuesta a esto es el desarrollo sostenible y la producción sostenible o sustentable. Aquí es importante el acto de hoy con estas cinco fincas, no es solo que ellos vayan a poner afuera de sus fincas la bandera azul, sino esa bandera representa el esfuerzo que ellos han hecho durante un año para obtener la bandera, y si ustedes pueden ver ahora y agradezco mucho al Concejo Municipal la anuencia a que este acto se realizará aquí, porque la idea es que se entienda que la bandera azul trae varias estrellas, el límite va de una a cinco estrellas y ustedes ven fincas que reciben una, que están iniciando y otras que ya tienen más banderas, esto es un proceso bastante difícil para el productor obtener cada vez un escalafón más y es un esfuerzo porque aquí tenemos que ellos cuando inician el proceso de bandera azul ellos tienen que hacer un diagnóstico, es lo que están haciendo, es una radiografía, una fotografía de lo que están haciendo en su finca, posteriormente cuando ellos se dan cuenta de lo que están haciendo en su fincas viene lo que se llama un plan de trabajo para minimizar los impactos ambientales, ustedes saben que toda obra o actividad del ser humano produce un impacto ambiental, entonces si una producción agropecuaria está funcionando, obviamente va haber efectos sobre los factores ambientales que son, el aire, el agua, el suelo y la biota, todos esos factores ambientales se van a ver afectados, ellos cuando inician el proceso de bandera azul tienen que empezar a reducir los impactos ambientales en el uso del agua, tienen que buscar la economía del agua, tienen que buscar un mejor manejo del uso del suelo, reducir el uso de los agro tóxicos o agro químicos y también tienen que atacar el asunto del uso de la energía, entonces tenemos varios factores luz, agua, energía, combustible, el uso del suelo y todos esos factores son los que ellos empiezan a trabajar y a minimizar, por ejemplo, ellos dicen este año tengo esto con la radiografía, voy hacer un plan de trabajo para reducir al siguiente año todo lo que yo estoy utilizando de más; entonces, es ahí donde se van realizando esfuerzos de parte del agricultor que le conllevan finalmente a obtener la bandera y hoy vamos a ver que tenemos de estas cinco fincas dos que inician con una estrella, una que tienen dos estrellas y dos que tienen tres estrellas, cada estrella significa un esfuerzo anual de estos productores.

45 46 47

48

49

50

Yo quiero aprovechar esta instancia y esa era la idea, de felicitar grandemente a la finca de Proyecto Matis, que son fincas familiares, entonces tengo que hablar de las familias, en este caso la familia de Matías Quesada Corrales que está representado por su esposa Matilde Alfaro; tengo que hablar de Miguel Castro Murillo con Jeannette Calderón la familia; don Jorge Rade y su esposa



Roxana y familia; del señor Jesús Murillo familia e hijos; y Mauricio Castro con su familia e hijos; esto es un esfuerzo de las fincas; y yo quiero decirles como profesional en materia agronómica y ambiental que me siento muy orgulloso de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería de haber trabajado con estas cinco fincas, como decía el señor Presidente Municipal Marvin Rojas Campos ojalá que otras fincas se sumen y este esfuerzo queremos llevarlo más allá y tengamos un día veinte personas o fincas aquí entregando la bandera azul.

Le solicité al señor Presidente Municipal que muchos de los miembros presentes del Concejo Municipal hicieran la entrega de esta bandera azul a la finca que les corresponde, porque yo quiero que ellos sientan que esto es un acto simbólico y que es reconocido por ustedes representantes del pueblo de Poás; yo desde el Ministerio de Agricultura les quiero dar las gracias por permitirme hacer este acto aquí y compartirlo con ustedes y en el Ministerio de Agricultura estamos trabajando muy unidos con la Municipalidad de Poás, tenemos algunos proyectos que ustedes los conocen, que los han aprobado aquí y quiero aprovechar para darles las gracias, porque queremos ver que a terminar este año si Dios nos sigue ayudando vamos a tener una gran cantidad de proyectos que significan una inversión pública grande para el cantón de Poás. Entonces los que han tenido oportunidad van a ver que gracias a ustedes, a la Municipalidad de Poás, el proyecto de Ferias del Agricultor va avanzando; el proyecto de ellos los cafetaleros también va avanzando, tenemos una traba ahí que el señor Alcalde Heibel, muy amablemente nos está colaborando en la solución de esa traba, porque todo proyecto tiene trabas, tiene enemigos y tenemos que sortearlo. Señores repito, muchísimas gracias y quisiera ver si algún representante de las cinco fincas quiere referirse a esto antes de proceder al acto de entrega de las banderas.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, interrumpe para decir: yo quisiera pedir las disculpas a la señora Matilde Alfaro Zumbado porque cuando hice la presentación de los miembros presentes en la Sala de Sesiones, no hice referencia a la señora porque seguí el formato que tenía, mis disculpas y también para la señora Sofia Murillo y acompañante que nos acompaña en esta sesión.

Continua el MSc. William Villegas Chavarría, Agencia Extensión Agropecuaria de Poás, MAG, comenta: Cuando se mencionó finca Lara, es finca Lora de don Jorge Rade solo para corregir.

El señor Miguel Castro Murillo representante del Café Los Volcanes, comenta: Quisiera dar el agradecimiento a este honorable Concejo Municipal por estarnos recibiendo el día de hoy, a mis compañeros agricultores que somos una familia. ¿Qué es lo que estamos celebrando?, y esto quiero que nos quede impregnado, yo digo que el cultivo del café y digo que hace unos años era un cultivo machista, solo de hombres y era sinónimo de contaminación, pasábamos por el río y todo el mundo se tapaba, pasábamos por el río Poás y decíamos "que cochinada", porque se tenían que los ríos eran el desagüe o el basurero; hoy gracias a Dios y a los diferentes programas que se dan hoy eso no se da, y decimos que el 100% de los subproductos del café hoy son aprovechables, la cascarilla, la pajilla, la miel, y no solo eso son aprovechables y podemos reciclar. Precisamente el año antepasado tuvimos a un canadiense, la cuestión fue que en menos de 48 horas estaba sacando un alcohol al 98% y usó diferentes niveles de fermento, ¿dónde lleva esto?, nosotros aquí diríamos que es para chirrite, ellos llevan otra finalidad que era alcohol para los vehículos que inclusive tenía que diluirlo, hoy podemos decir que de la cáscara se puede sacar algunos tés, se puede hacer papel, abono orgánico, combustible; ¿Qué quiero decir con esto?, que hoy el 100% de los subproductos del café son reutilizables y tienen un valor agregado que podemos sacar. Pero lo que me gusta y quiero integrar el día de hoy es que en el café tenemos un programa donde no decimos relevo generacional sino integración generacional, ¿qué queremos decir con esto?, que cuando usted habla de relevo generacional es decir ya, que vaya desapareciendo y viene el joven,



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

no, algo de lo que queremos es rescatar toda esta información, todo el esfuerzo, todo el amor que se tiene por la tierra que tienen nuestros abuelos, nuestros papás y la integración generacional es volverse a integrar, aquí yo quiero presentar al compañero donde es un vivo ejemplo de eso, quiero presentar a Jesús Murillo, porque son profesionales que pueden seguir con la actividad del café, es que tenían una idea del café si es agricultor tienen que dejar eso e ir a volar pala, no, hoy con estos aparatos podemos comunicarnos, podemos ver. ¿Qué es lo que quiero también decir que se da en el café?, con estos proyectos usted llega a una finca de café como la de nosotros y vas a encontrar naranjas, limones, aguacates, maderables, vas a encontrar biodiversidad muy grande tanto en el suelo como aves y abejas, que en este momento hubo algo que yo creo que esta municipalidad adoptó, que son las abejas; ¿qué tenemos nosotros los agricultores?, gracias a Dios nosotros en la agricultura prácticamente no usamos insecticidas, de vez en cuando hay una enfermedad que se llama broca que se parchonea si es el caso, pero a control natural sale más barato que usar los insecticidas; entonces estamos renovando porque vemos que esta es una cuestión renovable.

¿Qué quiero resumir con esto?, ¿Qué es café?: Es algo, es una biodiversidad, primero de género, de integración generacional, de la flora, de la fauna y el aprovechamiento, entonces hoy yo me siento muy orgulloso de seguir siendo caficultor y lo digo ahí está la prima como tercera generación, nuestro abuelo Rafael con sus maticas, luego mi papá y ahora seguimos nosotros, y de alguna manera mis hijos, que aunque son ya profesionales los estamos integrando en lo que es documentación y papelería, porque hoy el mundo lo tenemos aquí, a nosotros a veces se nos dificulta un poco estar metiéndonos a internet pero ellos tienen una facilidad de que realmente el mundo lo tenemos a nuestras manos, es una cuestión integral. ¿Qué es lo bonito de esto?, es que tenemos un cultivo que no es nuevo, que es tradicional, pero que le estamos dando ese valor agregado y sobre todo estamos sacando pecho por un café de Poás reconocido a nivel mundial y parte de nuestro compromiso es esta bandera azul, pero casi todos nosotros tenemos algunas otras certificaciones, tenemos triple A, Ride Forest, café praxis, carbono neutralidad, ¿Qué es esto?, que reamente estamos haciendo de una actividad que nos gusta, la estamos integrando y se está integrando sobre todo la familia y el trabajo, estamos rescatando eso, de lo que estamos orgullosos. Entonces, hoy cualquiera de ustedes puede decir o cualquiera de nosotros podemos decir tenemos un cultivo que es amigable con el ambiente y sobre todo con la parte económica; esto es lo que queremos aprovechar y lo que quiero aprovechar mucho es el apoyo que estamos teniendo por parte del MAG, del señor William Villegas, que es una persona sumamente especial que nos está dando un apoyo a la agricultura y lo tenemos respaldado.

La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Buenas noches a todos y a todas, muchas gracias de verdad por estar aquí. No quiero dejar de pasar esta oportunidad en agradecerle profundamente al señor William Villegas, ya en varias ocasiones he tenido la oportunidad de estar caminando con este Concejo y con usted, creo y siento que este cantón de verdad ha sido bendecido con una persona como usted, porque sé que usted se ha dado y se ha entregado a este cantón. Como decía mi primo Miguel, muy orgullosa de ver a mi primo como uno de los cafetaleros con tanto orgullo; a todos los felicito, muy orgullosa porque uno ama este cantón y que lindo, yo me siento orgullosa de poder estar celebrando nuestro grano de oro, porque eso es en realidad y no solo eso, don William ha estado también como lo mencionó antes con lo del Centro Agrícola, que para mí es un proyecto con el que sinceramente estoy casada y enamorada y con muchos otros más que tenemos en nuestro cantón. Así es que agradecerles a todos, a Café Soto, don Jesús Murillo, Café Los Volcanes, don Jorge Rade, entre otros, muchas gracias, bendiciones y ojalá que las generaciones, como decía mi primo Miguel, sigamos caminando con este proyecto tan hermoso.

-----

------

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Buenas noches a todos y todas, definitivamente yo quiero unirme a la felicitación y reconocimiento que se les hace en esta tarde-noche, ustedes son símbolo de perseverancia, de lucha, de constancia, de disciplina, de seguir adelante, de no tirar la toalla en los momentos más difíciles y han buscado como renovarse y reinventarse, como aprovechar más los recursos y como impactar menos el medio ambiente, realmente me parece una labor destacable y que nos vuelve a nuestra raíces, a lo que vivíamos cuando éramos chiquitillos, yo creo que aquí en Poás la mayoría, por lo menos de los años 90´s para atrás, cogimos café y vivimos lo que era estar en un cafetal. Muchas gracias por poner el nombre de Poás en alto a nivel nacional e internacional también, y gracias a don William, a quien tengo el gusto de conocer por la gran labor que realiza, la pasión, la entrega y toda la colaboración que le ha dado a estos agricultores de nuestro cantón, muchas felicidades.

El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: Buenas tardes a todos, en este caso a caficultores que están siendo premiados esta tarde. Yo quiero referirme un poquito a Bandera Azul Ecológica, porque este es un programa realmente extraordinario en Costa Rica, Dios ha sido muy grande conmigo, porque en 2002 tuve la oportunidad de hacerme cargo de la Gerencia General de Acueductos y Alcantarillados, en esa época el Programa Bandera Azul Ecológica era meramente playas, o sea la bandera se le daba a las playas; este es un programa que la comisión existe pero fundamentalmente es un programa que se impulsó desde el Laboratorio Nacional de Aguas del AyA, a través del Dr. Darner Mora que ha sido el Director del Programa Bandera Azul Ecológica durante veintitantos años de existir; en esa época se presentó la idea de que Bandera Azul Ecológica se trasladara al Continente, porque lo que sucede en el mar y en las playas es una resultante de lo que sucede aguas arriba, entonces el Programa Bandera Azul Ecológica empezó a trabajarse a nivel de comunidades, se empezó a trabajar a nivel de sistemas de acueductos especialmente en las ASADAS - (Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales), se creó el Programa Sello de Sanidad, Sello de Calidad Sanitaria y se fueron creando nuevas categorías y estrellas, originalmente era una estrella, pero conforme el programa fue creciendo también fueron creciendo las estrellas, por ejemplo en una playa para llegar a tener cinco estrellas había que tener personas que hicieran salvavidas, programas de seguridad para que los bañistas no tuvieran ningún riesgo, ese tipo de cosas y arranca desde muy base, por ejemplo la eliminación de no basura, de no contaminación y demás, pero conforme se van implementando más acciones se van incrementando la cantidad de estrellas, así que el programa nació y fueron creando las estrellas; de tal manera que Bandera Azul Ecológica en los últimos veinte años ha pasado de ser un programa de playas a ser un programa prácticamente universal en todo el continente, ahora va a las ASADAS, a las empresas, a las instituciones del estado, a las fincas, a las comunidades y hay una razón y algo extraordinario en el proceso.

Este modelo Bandera Azul Ecológica lo han querido copiar muchos países, por allá del año 2006 la Primera Dama de Panamá se interesó en el programa y quería llevarlo a Panamá y trajo gente de los ministerios y les dimos capacitaciones y todo lo demás, y finalmente no lo lograron, porque hay algo que el costarricense tiene que no tienen en muchos países, y es algo que se llama "voluntariado", por ejemplo en Europa existen algunos Programas de Bandera Azul pero son programas donde se paga, donde las empresas por ejemplo que están en el sector hotelero, en el sector turístico, pagan el servicio por generar esos beneficios ambientales, pero en Costa Rica el Programa Bandera Azul Ecológica es un programa totalmente voluntario, ¿Qué significa?, que en las playas es la comunidad, son la integración vecinos, trabajadores, empresarios, los que hacen que el programa funcione; en las fincas son los dueños, la familia, los hijos, los recolectores; en las empresas son los funcionarios de las empresas, pero no se les paga por nada, esa es la gran diferencia del Programa Bandera Azul Ecológica. El señor William Villegas, aquí presente, que trabaja para el MAG, no recibe nada desde el punto de vista de su compensación en su salario por



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

impulsar el Programa Bandera Azul Ecológica en las fincas, y los empleados de las fincas de ustedes que participan en el proceso tampoco reciben eso, esto es un proceso voluntario y eso ha hecho la gran diferencia, porque Bandera Azul Ecológica en Costa Rica es una cosa extraordinaria y por qué no lo han podido implementar en otros países de Latinoamérica, o porqué en países europeos lo han podido implementar pero como una actividad que es remunerada. Así que, de mi parte felicitarlos porque entiendo perfectamente lo que significa, esto es una certificación, en playas originalmente alguien que tuviera Bandera Azul Ecológica ya lo vendía en Europa diciendo mi playa tiene Bandera Azul Ecológica, bueno nosotros que vamos a vender café a través de la Asociación de Cafetaleros, café volcánico, café de Poás, con una denominación de origen de Poás, el hecho de que además podamos entre todos las demás certificaciones tener Bandera Azul Ecológica, estoy seguro que va a tener un gran valor en el precio de ese café en el mercado internacional; pero lo más importante de esto, es que es una actividad de voluntariado como muchas otras, en Costa Rica se distingue en el mundo por la cantidad de voluntarios que tenemos para todo, para la Cruz Roja, para los bomberos, para el ambiente; y Bandera Azul Ecológica es un premio también a ese gran voluntariado. De mi parte la admiración, el agradecimiento y yo también de una forma agradezco a Dios por la oportunidad que me dio en el pasado, de colaborar con este programa desde sus inicios para que el programa se convirtiera en un programa del continente, lo que hagamos aquí termina en el mar, pero hoy en día lo que hagamos aquí va a terminar en el mundo, en la salud, en el progreso y bienestar de todos. Gracias por el esfuerzo y felicitaciones.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: seguimos con la entrega del "Galardón Bandera Azul Ecológica Categoría Agropecuaria"

El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto procede a hacer entrega del galardón al señor Miguel Castro Murillo de Café Los Volcanes.



La regidora Tatiana Bolaños Ugalde procede a hacer entrega del galardón a Mauricio Castro Picado de Café Mauricio Castro.

-----



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos procede a hacer entrega del galardón a Jorge Rade de Café Lora.





La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro procede a hacer entrega del galardón a Proyecto Matis de Matías Quesada Corrales, quien lo representa su esposa, señora Matilde Alfaro Zumbado.



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL



La regidora Margot Camacho Jiménez procede a la entrega del galardón al señor Jesús Murillo Arguedas de Café Soto.



El MSc. William Villegas Chavarría, Agencia Extensión Agropecuaria de Poás, MAG, comenta: Muy emocionado y agradecido con este Concejo Municipal, por esta oportunidad, ha sido un acto muy bonito, sencillo, y quiero ponerme a las órdenes de ustedes en todo lo que podamos servirle como Ministerio de Agricultura y Ganadería y las otras instituciones del sector agropecuario. Yo les había informado en días pasados que nosotros formamos lo que se llama el COSEL (Comités Sectoriales Locales), a todas las instituciones que están presentes en el cantón, en el COSEL nos reunimos cada dos meses los cuartos miércoles cada dos meses, ahí analizamos y aprobamos los proyectos que surgen del cantón de Poás, la municipalidad está incluida en el COSEL, donde se toman las decisiones a nivel local. Muchísimas gracias a ustedes por permitirnos que estos



productores, con todo su esfuerzo, hoy fueran homenajeados en una Sesión del Gobierno Local, y recibir este galardón Bandera Azul Ecológica - Categoría Agropecuaria. Buenas noches a todos.





El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Muchas gracias y buenas noches a todos ustedes.

#### ARTÍCULO NO. IV LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

1- Se recibe oficio No. MPO-GAM-078-2021 de fecha 19 de julio del 2021 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Municipalidad de Poás, dirigida a los señores regidores de éste Concejo Municipal, y dice textual: "Les remito para el análisis, criterio, coordinación y aplicación de la entrevista respectiva, referida al procedimiento de contratación 2021CD-000067- 0022200208 para "Contratación de Servicios Jurídicos para asesoría al Concejo Municipal en Proyectos y Desarrollos Urbanos, Plan Regulador y otros relacionados" el cual puede ser consultado en la plataforma del Sistema de Compras Públicas SICOP y donde se recibieron dos ofertas:

Oferta #1: Consorcio JMG ASESORÍA ESTRATÉGICA.

Oferta #2: BSA CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Aspectos en consideración:

- **a.** La apertura de ofertas se realizó el día 12 de julio del 2021 a las 10:00 horas, con dos ofertas presentadas:
  - ☐ Oferta #1: Consorcio JMG ASESORÍA ESTRATÉGICA, representado por N°1. José María Gutiérrez Miloro, Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho Público y N°2. Luis Mauricio Méndez, Bachiller en Turismo, Maestría en Gerencia de Proyectos en Arquitectura y Urbanismo, en Proceso. Lic. en Manejo de Recursos Naturales (conclusión plan de estudios), Maestría en Gestión y Auditorías ambientales (Módulo cambio climático) incompleto en 2017, ambos como integrantes del Consorcio y como equipo interdisciplinario para dicho procedimiento.



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

□ Oferta #2: BSA CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aportando como profesionales al equipo compuesto por: N°1. Rolando Alberto Segura Ramírez, abogado, Maestría en derecho municipal; N°2. David Gerardo Salazar Morales, Abogado, Maestría en Dirección y Gestión Pública Local; N°3. Michael Antonio Durán Arrieta, Licenciado en Derecho con énfasis en Tecnología; N°4. Josué Arturo Bogantes Carvajal, Licenciado en Derecho con énfasis en Tecnología; N°5. Sara Cognuck González, Bachillerato en Gestión de Recursos Naturales; N°6. Gino González Ilama, Bachiller en Geología, Master en Administración de desastres.

**b.** Al realizar la revisión de las ofertas se observa que Consorcio JMG ASESORÍA ESTRATÉGICA cumple con los requerimientos establecidos y se determina que la empresa BSA CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no comprueba conocimientos en cambio climático, requisito de admisibilidad establecido en el punto g. de las Condiciones Generales al cartel, razón por la cual quedaría inadmisible.

c. Los factores de valoración establecidos en el cartel son 60 puntos para la Experiencia en aplicación de la legislación en derecho público, urbanística y ambiental; 25 puntos en experiencia en planes reguladores, planes de manejo o planes de ordenamiento territorial y 15 puntos para la Entrevista a aplicar por los Regidores.

Se remite digitalmente, documento sobre Condiciones Generales para el procedimiento de contratación y ofertas respectivas."

#### **COMENTARIOS:**

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a esta nota, conversaba en horas de la mañana con el Lic. Miguel Edo. Murillo, él me decía que es necesario que se haga la entrevista por parte de los regidores a la empresa que estaría calificando en esta semana, entonces sería importante definir el día, ya sea miércoles, jueves o viernes para coordinar dicha reunión, de ser posible una vez definimos el día y la hora.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sugiero hacer la reunión mañana miércoles.

El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, sugiere a las 3:30 p.m., estando de acuerdo.

La regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: podría ser a las 4:00 p.m., es que los miércoles podría hasta esa hora.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Estando todos de acuerdo, queda coordinada la entrevista a dicha empresa a las 4:00 p.m. en la Municipalidad de forma presencial.

2- Se recibe nota/formulario No. F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, firmada por el MSc. Saúl Madrigal Figueroa, Directora Escuela Pedro Aguirre Cerda ubicada en San Pedro de Poás, con el Visto Bueno de la Supervisora Circuito 07-Poás, de la MSc. Elena Arguedas Sánchez, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Junta Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela Pedro Aguirre Cerda, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por aplicación del artículo 23, inciso b, del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas al señor Carlos Guillermo Víquez Murillo, quien fungía como vocal 2:



Terna	a N°1
Nombre	Cédula
SOFÍA MURILLO MURILLO	203760578
ESTEBAN ALONSO ROJAS MURILLO	207720057
SERGIO FERNÁNDEZ CAMBRONERO	203760205

<sup>\*</sup>NOTA: Favor elegir al primer *oferente de la lista*." Se adjunta copias de las cédula y copia de certificación de antecedentes penales.

Además adjunta nota sin número de oficio de fecha 19 de julio del 2021 referente al formulario F-PJ-04, firmado por el MSc. Saúl Madrigal Figueroa, Director Escuela Pedro Aguirre Cerda, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: "El suscrito MSc. Saúl Madrigal Figueroa, en mi calidad de director del centro educativo Pedro Aguirre Cerda, código administrativo 1210, circuito 07, Dirección Regional de Enseñanza de Alajuela, sita en San Pedro de Poás, costado oeste del parque. A ustedes informa;

- 1- El 16 de julio del año 2021 se les remite formulario debidamente lleno con a terna para reemplazar a un miembro de la Junta de Educación de esta escuela.
- 2- Lo anterior en consecuencia con el artículo 23, inciso b del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas que literalmente expresa: Artículo 23.- Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras: b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
- 3- El señor vocal 2, Carlos Guillermo Víquez Murillo, manifiesta de forma verbal su desinterés en pertenecer a la Junta de Educación de la escuela Pedro Aguirre Cerda, acto que se comprueba el acta de junta Sesión Ordinaria 565, artículo 16.A la fecha el señor Carlos Guillermo Víquez Murillo, lleva tres ausencias injustificadas y al presente se encuentra en fuera del país.
- 4- Se la ha insistido varias veces de que asista a reuniones de junta de educación, pero en igual cantidad de veces ha manifestado su desinterés en participar, con el agravante que deja a la junta sin quorum estructural por lo que a la fecha está comprometiendo el presupuesto para brindar la alimentación en el comedor a 600 personas estudiantes que forman la matricula de la escuela.
  - Por lo tanto, apelado a su elevado espíritu de servicio es que indico de la manera más atenta se proceda con el trámite solicitado según el bloque de legalidad vigente.

Adjuntan copia del acta de junta de educación sesión ordinaria 565."

#### **COMENTARIOS**

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta si tienen algún comentario.

La regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: tengo varias observaciones y/o recomendaciones del caso. La terna que presentó la Escuela Pedro Aguirre Cerda, con el formulario 04, está correcto para sustituir al señor Guillermo Víquez Murillo, la terna está correcta, lo que tengo dudas es sobre la justificación para destituir al señor Víquez Murillo; en el Reglamento de Juntas indica que puedo nombrar a otro miembro de la Junta, ya sea por renuncia, que es más fácil porque la persona hace una nota y presenta su renuncia y es más rápido, pero cuando se trata de destituir lo correcto..., y además en el artículo 16 del acta dice que la Junta de Educación tomó un acuerdo de destituir al señor Víquez Murillo, y según el Reglamento la Junta hace la recomendación por medio de un oficio y justificando bien las razones para que el Concejo tome la decisión de destituirlo, inclusive



2

3

4 5

6 7

8

9

10

11

12

13 14

15

16 17

18

19 20

21

22 23

24

25 26

27

28 29

30

31

32

33

34

35 36

37

38

39

40

41

42

43

44 45

46

47

48

49

50

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

como es una destitución primero va al Servicio Financiero de la DREA, para que ellos vean que se hizo bien el procedimiento y nos manden bien el expediente al Concejo para que nosotros procedamos a destituir a la persona y nombrar a la que indica en la terna, entonces por ahí iría el procedimiento. En el oficio que remite el Director Saúl Madrigal, simplemente manifiesta que ha faltado a tres sesiones, no indica también que eso es un detalle, talvez lo puedan poner ahí, si es justificadas o injustificadas; pero el reglamento nos indica que pudo tomar la decisión para destituir a uno de mis miembros si ha faltado a seis sesiones en un tiempo menor de seis meses, y verificando la documentación aportada nosotros vimos que al señor Viquez Murillo se nombró desde el 25 de enero del 2021 por parte del Concejo Municipal, y como sesionan dos veces al mes, eso quiere decir que va han tenido participaciones en la Junta v solamente ha faltado a tres sesiones, entonces por ahí debemos de ver ese punto. Luego el Director indica que el señor muestra desinterés, pero sí quisiera que ampliara más en cuales son las funciones que ha mostrado desinterés porque no lo dice en la nota, quizás si él indica en que ha incumplido, podría ser un poco más amplio para poder entender porque razones se quiere destituir. Esto es más que todo, para poder evitar que en algún momento alguna persona venga y nos diga al Concejo, porque ustedes me destituyeron si no hay una justificación clara, para poder proceder. Sé lo importante que es que la Junta de Educación esté completa, sé que hay mucho procedimientos que no se pueden hacer sino están los cinco votos, pero sí es importante que el procedimiento se haga de la manera correcta, porque estamos hablando de un departamento donde se maneja presupuesto, donde se toman decisiones muy importantes que son para una institución pública, y además de todo que es para el bienestar de todos los estudiantes, entonces sí es importante que el procedimiento esté claro. Yo lo que recomiendo es, como para acelerar el proceso, es mi opinión y creo que faltan esos detalles, pero dado el caso, mandar como dice el artículo 28 esta nota al departamento de Juntas, para que ellos nos indiquen si así como está la nota, se puede proceder a destituir para nombrar la persona de la terna, y ese departamento tiene cinco días para contestarnos, eso indica que si se manda mañana mismo al departamento de Juntas y ellos nos indican que está correcto, entonces de hoy en ocho tendríamos la oportunidad de nombrar la persona de la terna, pero ya con el Visto Bueno del departamento Financiero de la DREA.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sino me equivoco en el oficio si indica ausencia injustificadas, y son tres ausencias seguidas; el problema principal es que el señor no se encuentra en el país, entonces es una situación realmente complicada, una cosa es que el se destituya por cualquier otro problema, pero claramente dice el artículo que el muestra un desinterés, él ha hecho saber por medio de mensajes de texto, por medio de WhatsApp o llamadas telefónicas que él no está interesada en proseguir con a Junta. Entonces, yo no veo sinceramente, porque se hace drama, el señor no está, el señor no quiere estar, ya él lo ha manifestado, talvez el error es, en el acuerdo que tomó la Junta, de decir que ellos destituían al señor, porque si en realidad el Concejo Municipal tiene la potestad de destituirlo, pero también yo digo, que complicado que el Concejo esté en el lugar y se de cuenta de que es lo que está pasando, y el director lo explicó claramente, depende del presupuesto de este mes, depende de la alimentación de los niños, depende de los pagos de teléfonos, de la cocinera, del guarda, o sea de todo. Entonces a veces, creo que hilamos muy delgado en algunas cosas y en otras nos hacemos de la vista gorda, y eso a mí me enoja mucho porque yo sé que los chiquitos reciben una excelente alimentación y necesitamos de este miembro, la señora Sofía Murillo exvicealcaldesa municipal, es una persona de reconocida trascendencia en este cantón, sabemos la calidad de persona que es, espero que no haya tintes políticos aquí, y siento mucho decirlo, pero me parece que ya se tornó el tema diferente, ojalá no sea así, pero no voy a dejar de decirlo y ella está hoy aquí para ser juramentada, que probablemente no vaya a hacer, porque los tres votos que vamos a tener positivos no van a alcanzar, pero sí en nombre del personal de la Escuela Pedro Aguirre y del trabajo que ha hecho la Junta de Educación, es una gran pena que alguien que no esté interesado, que alguien que no está en el país, que alguien que ha dicho



claramente que no quiere estar, no pueda ser destituido, o sea si el artículo 23, inciso b), dice claramente que el Concejo Municipal lo puede destituir, en fin no sé si talvez el señor Presidente de la Junta de Educación pudiera hablar un poco más sobre el tema, aunque yo creo que el oficio de don Saúl está bien claro.

El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Me parece y comparto lo que dice la regidora Margot Camacho, lo que pasa es que, en cinco días, con la burocracia de este país, no vamos a tener esa respuesta el otro martes, va a adquirir firmeza y sino llega el informe siempre va a adquirir firmeza el acuerdo, entonces que sentido tiene, mejor de una vez y que los chiquitos puedan tener su alimentación quienes lo requieren, pero sí estoy seguro y la burocracia con esta pandemia en cinco días no van a contestar; entonces me parece que no tiene sentido, mejor de una vez.

La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Quiero hacer mías las palabras de la regidora Tatiana Bolaños y del regidor Marco V. Valverde, igual muy indignada, voy a hacer mías las palabras de muchas veces, aquí el Presidente Municipal que me dice, en algunas ocasiones, en realidad muy pocas, que he votado algo en contra, muy pocas, y él dice que para eso votaron por nosotros, que para eso nos eligieron, para ayudar al cantón, y algo que a mí me duele mucho, es que por no hacer hoy un nombramiento, hay dos firmas de una Directora Regional del MEP, que está dando fe, hay una firma de un Director de una Escuela que está dando fe, y que nosotros vengamos a decirle a 600 o más niños hoy, no, vamos a votar en contra para que ustedes no puedan comer, ahora se justifica todo con la pandemia, entonces, hay muchos chiquitos que no tiene comida, hay personas que no van a tener salario, porque simplemente hoy, como lo dijo la regidora Tatiana, para mí, me disculpa la compañera Margot, la justificación que ella da, para mí no es válida, no es validad quitarle el alimento a unos niños simplemente porque no. O sea, vo los insto, compañeros, con todo el respeto que se merecen, respeto sus votos, como lo han hecho montones de veces, porque aquí en muchas ocasiones los compañeros Tatiana, Marco y vo, hemos dado la cara y hemos levantado la mano, ustedes simplemente se quedan con la mano baja, y lo respeto, porque para eso estamos aquí. Pero sí, pongamos un poquito la mano en el corazón, en esta votación, y le pido al señor Presidente Municipal que lo someta a votación y aquí veremos.

 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: para decirle a las regidoras Gloria Madrigal y Tatiana Bolaños, tenga la seguridad que en esto no hay tintes políticos, aquí lo que hay que un asunto de procedimiento, si existe un reglamento y establece como se tiene que destituir a una persona, me parece que eso es lo que aplica, y más bien me indigna y me molesta que, las personas piensen que aquí lo que hay son ignorantes, dice el cuarto punto de la justificación, y leo textual: "Se la ha insistido varias veces...", así dice, "...de que asista a reuniones de junta de educación, pero en igual cantidad de veces ha manifestado su desinterés en participar, con el agravante que deja a la junta sin quorum estructural por lo que a la fecha está comprometiendo el presupuesto para brindar la alimentación en el comedor a 600 personas estudiantes que forman la matricula de la escuela..."

Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: por favor yo pediría que tenga respeto a este órgano colegiado, el reglamento de Juntas de Educación, indica, en su articulo 38, "el quorum para que pueda sesionar válidamente la Junta será de tres miembros...", en el artículo 39 indica, "Todos los acuerdos de la Junta serán adoptados por mayoría absoluta del total de los miembros, sin embargo para que estos acuerdos puedan quedar en firme en la misma sesión, se requiere la votación a favor de cuatro de sus miembros, lo cual constituye la mayoría calificada", entonces no vengan a decirnos que no tiene quorum y que los chiquitos se van a quedar sin alimento, esto no es cierto. El artículo 23 dice: "Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa, se considera justa causa, entre otras, cuando sin



previo permiso o licencias dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas o a seis alternas dentro de un periodo inferior a los seis meses." Entonces este señor, como decía la compañera Margot Camacho, fue nombrado desde enero, si se supone que hacen dos reuniones al mes, a la fecha tendrían alrededor de 10 a 11 sesiones, y recientemente la última sesión, de acuerdo al acta que mandaron, fue el 13 de junio, entonces tenemos tres sesiones a las cuales supuestamente el señor no ha asistido. Aquí yo creo que, lo que hay que hacer es, apegarse a lo que la normativa establece; a veces más bien a uno le provoca un poco de molestia, ver que pretendan coaccionar al órgano colegiado o algunos regidores, creyendo que no leemos, por favor.

8 9 10

11

12

13 14

15

16 17

18

19 20

21

22 23

1

2

3

4 5

6 7

> La regidora Margot Camacho Jiménez, comenta: de primero quiero aclarar que, no está en mí, jamás, insinuar que estoy dando esta justificación para no nombrara a la señora Sofia Murillo, porque para mí, ella es una excelente persona, o sea yo aquí jamás colores políticos, eso sí me molesta, porque, como lo dije al principio, la terna no tengo ningún inconveniente, es más me alegra mucho que Sofia Murillo sea parte de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre. porque es una valiosa persona. En segundo lugar, hice los comentarios, porque soy directora de una escuela, porque llevamos capacitación de juntas, que es un departamento muy delicado, y lo único que estoy diciendo es que hagamos el procedimiento correcto, inclusive, yo misma me comprometería a hablar con la Jefe del Departamento de Financieros, para que nos dé el Visto Bueno y estar el martes para que se pueda hacer la juramentación. También sabemos, que, para poder hacer el procedimiento de compra de los alimentos, lo podemos hacer, y de hoy en ocho cuando va se nombra, la Junta se puede reunir y hacer el pago correspondiente de los alimentos. Entonces, mi objetivo es ayudar, pero vieran que feo cuando hay compañeros que lo que quieren es, tratar de hacerle creer a los demás que es que uno quiere actuar en contra, y menos de instituciones públicas, y menos cuando se trata de estudiantes. Solo quería dejar eso claro.

24 25 26

27

28

29

30

31

32

33

34

35 36

37

38 39

40

41

42

43

46

47

48 49

50

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: No sé si don Marvin no ha entendido que, a él no se está destituyendo por inasistencia a las sesiones, él se está destituyendo por desinterés, por eso es que no entiendo porque usted hace relevancia con ese tema. Segundo voy a leer una circular de la Dirección Regional de Alajuela, No. 038-2020 donde se aclara lo siguiente:

"La presente tiene como finalidad recordarles que si bien el artículo 28 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, establece que puedan sesiones válidamente con quorum tres personas, esto no dispensa que las Juntas deban cumplir con el quorum estructural total de los cinco miembros nombrados y juramentados. El quorum estructural se define como el número de componentes necesarios para que el colegio como tal pueda adoptar resoluciones o deliberaciones. Constituye un requisito de legitimación típico de los órganos colegiados en cuanto, sin ese quorum, no puede considerarse reunido el colegio, ni capacitado para ejercer su competencia en lugar y hora indicado. Ese quorum es independiente del que se requiere para adoptar la deliberación que pueda ser mayor o menor, de forma que si uno o más miembros renuncias a las Juntas tal...ya no cuenta con el quorum estructural, por lo que no deben sesionar ni tomar acuerdos. Es por ello que se les recuerda la obligación que tienen los directores de los Centros Educativos, de comunicar formalmente por escrito a la oficina de Juntas, cuando uno o varios de sus miembros renuncian desde el momento mismo que reciben la carta formal, ya que los acuerdos tomados a partir de ahí, carecen de validez al no contar con el quorum estructural. Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: Entonces no es mentira lo que ellos están diciendo.

44 45

"...posterior a la recepción de la renuncia, deben de cumplir con los procedimientos."

Continúa la regidora Tatiana Bolaños: ahora, como usted puede ver aquí, dice claramente que necesitan los cinco miembros, en esta circular que es enviada por la Dirección Regional de Alajuela, así que, lo que dice el señor Presidente Municipal, que don Saúl está diciendo que no es cierto, así no es.



El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, interrumpe y dice: así lo dice el reglamento, no lo digo yo.

Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: Bueno, aquí está y dice: "...a pesar...debo recordarles que si bien el reglamento de Juntas... dice esto, aquí está lo dice la señora Georgina Directora Regional, entonces queda claro.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: queda claro que cuando la persona presenta la renuncia, en este momento el señor está nombrado y juramentado como corresponde. Ahora, ¿Cuál es el problema?, sin con cuatro votos pueden ejecutar los acuerdos, porque no le dan tiempo que cumpla los seis faltas, y procedemos como tiene que ser.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: el problema es, que hay una planilla, hay una información que se envió, que debe de estar firmada por los cinco miembros de la Junta, y al no estar el miembro en el país no se puede enviar.

La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro interrumpe y pide un receso.

Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: y en Juntas nos dieron tiempo hasta el jueves, entonces el otro mes no hay presupuesto, no es por gusto que se está haciendo.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos concede el uso de la palabra a la regidora Gloria Madrigal

La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: estoy solicitando un receso, por favor.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia el receso al ser las 7:29 p.m.

Una vez concluido al ser las 7:40 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, reanuda la sesión. Por tanto, procedo a someter a votación, con base en el oficio/Formulario F-PJ-04 recibido ante este Concejo Municipal por parte del MSc. Saúl Madrigal Figueroa, con el Visto Bueno de la MSc. Elena Arguedas Sánchez, Supervisora Circuito Educativo 07, la dispensa del trámite de comisión, levantando la mano si están de acuerdo, para enviar consulta ante el departamento de Servicio Administrativo y Financiero para verificar el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes del citado reglamento. Estando los cinco regidores de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, queda aprobado para hacer la consulta en los términos expuestos, quedando de forma unánime y definitivamente aprobado su firmeza con cinco votos afirmativos.

Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 818-07-2021**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio/formulario F-PJ-04 presentado por el Director de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, MSc. Saúl Madrigal Figueroa con el Visto Bueno de la MSc. Elena Arguedas Sánchez, Supervisora Circuito Educativo 07-Poás, mediante el cual presentan una terna para la destitución y nombramiento de uno de sus miembros, SE ACUERDA: Consultar al departamento de Servicio Administrativo y Financiero, Regional de Alajuela, MEP, con el fin de que verifiquen el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes, del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas-MEP; según lo solicitado por el Director del Centro Educativo, relacionado a la destitución de uno de sus miembros. Se adjunta la documentación aportada. Envíese copia al Director del Centro Educativo y a la Supervisora 



Circuito Educativo 07-Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Con base en el oficio/formulario F-PJ-04 presentado por el Director de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, MSc. Saúl Madrigal Figueroa con el Visto Bueno de la MSc. Elena Arguedas Sánchez, Supervisora Circuito Educativo 07-Poás, mediante el cual presentan una terna para la destitución del señor Carlos Guillermo Viquez Murillo, quien fungía como Vocal 2 de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre, el cual se conoce el documento debidamente firmado por el Director y la Supervisora Circuito 07, someto a votación de los señores regidores, levantando la mano si están de acuerdo, la dispensa del trámite de comisión, la destitución de dicho miembro de la Junta y como un segundo punto nombrar en su lugar a la señora Sofia Murillo Murillo, quien forma parte de la terna, donde se encuentra también Esteban Alonso Rojas Murillo y Sergio Fernández Cambronero. Estando todos de acuerdo con la dispensa de trámite, someto a votación de los regidores la destitución como un primer punto y como un segundo punto el nombramiento como se indica, con la persona que encabeza la terna. Quedando con dispensa de trámite de comisión. No quedando definitivamente aprobado para la revisión en la próxima semana.

#### Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 819-07-2021**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio/formulario F-PJ-04 presentado por el Director de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, MSc. Saúl Madrigal Figueroa con el Visto Bueno de la MSc. Elena Arguedas Sánchez, Supervisora Circuito Educativo 07-Poás, mediante el cual presentan una terna para el nombramiento y la destitución de uno de sus miembros, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Destituir al señor Carlos Guillermo Víquez Murillo como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda. **SEGUNDO:** Nombrar en su lugar a la señora Sofía Murillo Murillo, portadora de la cédula de identidad número 203760578, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, ubicado en el distrito San Pedro, cantón Poás, provincia Alajuela. Votan a favor los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. Vota en contra el regidor Marvin Rojas Campos, apegado a lo que la normativa establece. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. QUEDANDO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.** 

3- Se recibe oficio No. MPO-ACM-074-2021 de fecha 19 de julio del 2021 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada a.i. Cementerios Municipales, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: "Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta presentada por RODRIGO ORLANDO CASTILLO MARTINEZ, cédula de identidad 113500170, quien hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de Carrillos para construir una bóveda de 4 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho Bóveda 02 Bloque B, correspondiente a 5.4 m2. Se adjunta copia de la carta y cédula de identidad de la persona interesada."

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el oficio No. MPO-ACM-074-2021 de la Encargada del Cementerio Municipal, para conceder en arrendamiento un espacio de terreno de 5.4 mt2 en el Cementerio de Carrillos al señor Rodrigo Orlando Castillo Martínez, derecho No. B-02, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en conceder dicho espacio en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

\_\_\_\_\_



Se acuerda:

1

2

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

#### ACUERDO NO. 819-07-2021

El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-074-2021 de la encargada de Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** Ceder en arrendamiento un espacio de 5.4 mts2 en el Cementerio de Carrillos a **RODRIGO ORLANDO CASTILLO MARTÍNEZ**, portador de la cédula de identidad número 113500170, vecino de Carrillos, para la construcción de una bóveda de 4 NICHOS, derecho No. B-02, de acuerdo con el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON **DISPENSA** DE TRÁMITE COMISIÓN. **ACUERDO** DE UNÁNIME

17 18 19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

4- Se recibe oficio No. 10467 (DFOE-LOC-0518), de fecha 14 de julio del 2021, dirigido a la Secretaría del Concejo y al Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, y dice textual: " *'Asunto: Aprobación Parcial del presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de la Municipalidad de Poás* 

La Contraloría General recibió el oficio N.º MPO-ALM-252-2021 del 2 de junio de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, ingresos corrientes originados en transferencias corrientes de órganos desconcentrados, y de financiamiento proveniente de recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico); para ser aplicados en las Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales.

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 056-2021 celebrada el 25 de mayo de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público – NTPP1–. **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE** 

#### APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo.

Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.
  - Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

## 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y sus reformas.

#### 2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

#### 2.1 Se aprueba:

- a) Ingresos de transferencias corrientes provenientes del Consejo Nacional de la Política Pública de *la Persona Joven por un monto de ©2,74 millones2, con base en lo incluido en la* Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario para el ejercicio económico 2021, N.° 9926. (Ver punto 2.2 siguiente).
- c) El contenido presupu*estario a nivel de partida de gastos por un monto total de ©*857,74 millones5, distribuidos en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

#### 2.2 Se imprueba:

- a) El ingreso proveniente de la Transferencia corriente del Consejo Nacional de la Política P'ublica de la Persona Joven por un monto de C1,25 millones6 y su aplicación en gastos; por cuanto se determinó que dichos recursos no han sido incorporados en el presupuesto institucional de dicho Consejo.
- b) Por concepto de superávit específico, el monto de \$\mathbb{Q}43,39\$ millones correspondiente a las notas de crédito sin registrar del 2020 y su aplicación en gastos; por cuanto los recursos propuestos no son factibles de utilizar hasta tanto esa Municipalidad determine el origen de esos ingresos (según lo diferentes rubros de ingresos libres y específicos), y posteriormente, si procede efectuar los ajustes pertinentes en la Liquidación Presupuestaria 2020.
- Los montos señalados en los punto a) y b) anteriores, se imprueban por incumplimiento del principio presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta presupuestaria debe estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de gastos que sean viables ejecutar.
- En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes.



2

3

4 5

6

7 8

9

10

21

22 23

24

25 26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41 42

43

44

45

46

47

48 49

50 51

#### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las cuentas y subpartidas afectadas, a nivel de las subpartidas de gasto, con las improbaciones señaladas, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir del recibido del oficio.

#### 3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal y técnica vigente. Por lo tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.º 1-2021 por la suma de \$\mathbb{Q}857,74 \text{ millones5.}"

 $_1$ Resolución N. $^\circ$  R-DC-24-marzo de 2012, publicada en el Alcalde Digital N. $^\circ$  39 a La Gaceta N. $^\circ$  64 de 29 de marzo de 2012, reformada por las resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta Nro. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N $^\circ$  266 de La Gaceta N $^\circ$  245, respectivamente.

- 7 Monto exacto \$\varking\$43.385.852,96.
- 6 Monto exacto \$\psi 1.249.801,32.
- 5 Monto exacto \$\psi 857.736.050.63.
- 4 Comunicado mediante el oficio N.º MPO-SCM-062-2021 del 15 de febrero de 2021.
- 3 Montos exactos: superávit libre @509.152.470,19 y superávit específico @345.840.402,44.
- 2 Monto exacto \$\psi 2.743.178.00.

El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: solo quería hacer un comentario de cómo vamos con este tema: va los ajustes va se procedió a realizar, lo cual se hace a través del SIPP. intenté validarlos el día de hoy pero hasta mañana se haría el proceso de validación, ahí está claramente cuáles son las partidas de ingresos que se imprueban y tenían una contrapartida en egresos que hay que rebajarlos también. Lamentablemente, a pesar de que se había girado una instrucción por parte de la Alcaldía de que los ingresos que se sabía eran de donde provenían, recursos libres para que se incluyeran en la Liquidación como superávit libre, lamentablemente eso no se sucedió y en este presupuesto se incluyen como específicos y además se le pone un rótulos que no se conoce, entonces obviamente eso es como decirle a la Contraloría, esta parte impruébela; pero no vamos a hacer alboroto con esto, en realidad ya he hablado con la gente a lo interno, al principio pensé en hacer un Presupuesto Extraordinario en agosto para incluir esos ¢43.0 millones, pero finalmente después de haber analizado el tema, en realidad lo que vamos a hacer para no afectar las partidas de gastos, es hacer una Modificación Presupuestaria, que es estarían enviando posiblemente el próximo martes. Algunas de las cosas que está afectando, por ejemplo, los ¢7.0 millones que habían para contratar un sistema de notificación y cobro para Financieros, en realidad, en vista de que ahora tenemos a una persona que nos está colaborando esos recursos no los voy a utilizar en eso, entonces la idea es presupuestarlo y ver la posibilidad de comprar el vehículo que está ocupando la gente de cobros para flexibilizar el cobro, y hacer algunas modificaciones y eso lo voy a rebajar la partida de la Terminal de Buses y el Gimnasio, porque en realidad este año lo que vamos a ir haciendo es el aporte para eso, y básicamente lo que vamos a usar es para los estudios de viabilidad ambiental y diseño; luego esos recursos ingresarán en la Liquidación y los incorporaremos el año entrante de nuevo proyecto, entonces no hace mayor hueco, y con eso corregimos el tema de los ¢43.0 millones, que en realidad son recursos que están en los bancos y se sabe dónde están y hay que terminar en este periodo porque eran ¢66.0 millones, todavía falta una parte que hay que revisar. En general ya dimos las instrucciones para salir con la compra del BackHoe, los camerinos, compra de terrenos, y todas las cosas que están en el presupuesto extraordinario se puedan ejecutar en este año e iniciar con los procesos de licitación, que además ya veníamos preparándonos, o sea ya todos los carteles están muy avanzados para poder ejecutar la mayor parte del Presupuesto Extraordinario en lo que falta del periodo.

\_\_\_\_\_\_



El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta al señor Alcalde: con respecto a los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven, esos eran para aplicarlos en el 2021, no hay ninguna nota que hayan ingresado al Consejo Nacional.

El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: es que en el presupuesto están, pero el Comité no los presupuestó, o sea en la Ley de Presupuesto estaba la transferencia de Hacienda, pero aparentemente el Consejo Nacional de Persona Joven tenía que presupuestarlos y no aparecen, entonces lo que hay que hacer es rebajar esos recursos que se indican en el oficio, de los gastos propuesto por el Comité de la Persona Joven.

El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta; solo para aclarar, eso fue por el Consejo Nacional de la Persona Joven, no fue por el Comité Cantonal de Persona Joven de Poás.

El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, responde: si, fue por parte del Consejo de la Persona Joven.

- 5- Se recibe oficio No. MPO-CCDR-176-2021 de fecha 20 de julio del 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a la Municipalidad de Poás, y dice textual: "Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito transcribir el Acuerdo 007-019-2021, dictado en la Sesión Ordinaria 019-2021, celebrada el 19 de julio del año 2021, que dice:
  - Artículo 7: El cantón de Poás ha sido elegido para participar en el Proyecto impulsado por el *ICODER denominado: "Actívate", cuyo objetivo principal es (a través de un aporte económico* a los CCDR participantes la suma de 10 millones de colones a cada uno), la promoción de la práctica de actividad física, ejercicio, deporte y recreación en la población del cantón.
  - Con el aporte económico, los CCDR pueden contratar profesionales en el área del movimiento humano, nutrición y psicología, para desarrollar los proyectos virtuales cantonales durante el 2021. El programa incluye la implementación de diferentes modalidades virtuales de actividad física gratuita en los cantones, con base en proyectos formulados en el seno del ICODER.
  - Por lo anterior y cumpliendo con lo solicitado por el ICODER, se debe aprobar el proyecto por parte de la junta directiva y solicitar el aval y la aprobación al concejo municipal, así como también la autorización del concejo para que el señor MSc. Heibel Rodríguez Araya, pueda firmar el convenio con el ICODER.

#### Acuerdo número 7—. 019-2021. Por tanto, se acuerda que:

- 1. Se conoce y se aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado Poás Actívate que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de diez millones de colones.
- 2. Se autoriza a la presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, Angie Morales Chinchilla a firmar el Convenio de Uso del Aporte por el ICODER.
- 3. Solicitar al Concejo Municipal de Poás el aval y la aprobación del Proyecto y Presupuesto denominado Poás Actívate, por un monto de diez millones de colones. El acuerdo también debe incluir la autorización al alcalde a firmar en representación de la Municipalidad el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER.
- 4. Remitir el correspondiente expediente del proyecto al ICODER."

Se adjunta demás oficio No. ICODER-DDR-UPP-0073-07-2021 de fecha 20 de julio del 2021 del señor Tobías Alonso León Mena, Líder de Proceso, Programas y Proyectos y el señor Minor Andrés Monge Montero, Jefe a.i. Departamento de Deporte y Recreación, dirigido a los señores y señoras Municipalidad de Poás, de fecha 20 de julio del 2021, y dice textual: "Reciban un cordial saludo de nuestra parte, con respecto a la consulta que nos transmite el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Poás, sobre la razón por la cual para hacer efectivo un



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

aporte económico del ICODER al CCDR Poás, en este caso específico diez millones de colones para el desarrollo del Programa Actívate, a continuación, nos permitimos detallarles las razones por las cuales es indispensable que se firme un convenio tripartito:

- Al tratarse de una transferencia de fondos públicos, con la firma del convenio tripartito, el ICODER se asegura que el CCDR Poás tenga respaldo municipal para la ejecución de los fondos. Si una municipalidad se niega a firmar el convenio, el ICODER desestimaría realizar el aporte económico al CCDR.
- *La Municipal*idad brindará el acompañamiento, respaldo y fiscalización para el proyecto a desarrollar por el CCDR Poás, colaborando con espacio físico, divulgación y logística dentro de sus posibilidades.
- La Municipalidad, deberá avalar, con el visto bueno del alcalde, el proyecto, el presupuesto y plan de trabajo que el CCDR presentará al ICODER.
- Para hacer efectivo el aporte económico tanto el CCDR Poás, como la Municipalidad de Poás no deberán tener liquidaciones pendientes con el ICODER.
- *El Programa Activat*e 2021, es una propuesta en la modalidad virtual en la que se le ofrece a las personas habitantes del cantón de Poás una oportunidad de mejorar su calidad de vida por medio de diferentes propuestas de actividad física sistemática, de manera 100% gratuita.
- El Programa Activate 2021 se plantea de manera virtual debido a las directrices emanadas por las autoridades de salud en el marco de la pandemia que sufrimos por el Covid 19, siendo que está comprobado que realizar actividad física con frecuencia beneficia mucho el estado de salud de las personas, minimiza los efectos del virus y ayuda a sobrellevar mejor la enfermedad a aquellas personas que la han contraído.
- El aporte de los diez millones de colones es para la contratación de profesionales (educadores físicos y o promotores de la salud) que estará diseñando y ejecutando las diferentes propuestas de actividad física sistemática en el entorno virtual.
- Se solicita que el CCDR Poás programe al menos 3 sesiones (de 1 hora) diarias, seis días a la semana (18 sesiones a la semana) en diferentes horarios para así atraer a los diferentes grupos etarios del cantón, es decir ofrecer oportunidades a los niños, niñas y adolescentes, adultos jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad..."

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a estas dos notas hay una moción presentada, entonces en el espacio de mociones retomaremos el tema.

6- Se recibe oficio No. MPO-AIM-061-2021 de fecha 16 de julio del 2021 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Gobierno Municipal, y dice textual: "Asunto: INFORME Nº AI-MP-08/2021 (Informe de Gestión de la Auditoría Interna

En cumplimiento al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, lo indicado por la Contraloría General de la República y sustentadas a la normativa vigente, procedo a presentar el Informe de Gestión de la Auditoría Interna al Primer Semestre del año 2021, para su análisis. Dicho informe comprende al menos los aspectos señalados por las Normas para el ejercicio de la *auditoría interna en el Sector Público" (RESOLUCIÓN R-DC-119-2009)*.

La Auditoría Interna, solicita un análisis adecuado a dicho esquema de trabajo, para establecer, definir y elaborar un listado de proyectos, personal y requerimientos de recursos para el período 2022, en forma ideal y que conozcan el riesgo de mantener el esquema actual, conforme a lo que indique la Jerarquía Municipal, en las regulaciones que se aprueben.

El Informe con el Plan de Trabajo Definitivo sería presentado en noviembre, al conocer el Plan de Trabajo de la Institución para dicho período, y lo que requieren que la Auditoría Interna considere para su Plan de Trabajo 2022.

Se está realizando el Estudio Técnico, que corresponde para la Auditoría Interna, que incluye

al Primer Semestre del 2021).



asuntos de interés, sobre el tema, junto con los resultados de la autoevaluación de calidad, que conforman aspectos integrales, para que ustedes realicen las observaciones correspondientes."

7- Se recibe oficio No. SCM 243-2021 de fecha 14 de julio 2021 del Concejo Municipal, Municipalidad de Tilarán, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, y dice textual: "Referencia: Proyecto de Ley, Expediente No. 21.129 – Ley para la Creación de Albergues para las personas en situación de abandono y situación de calle. Para su debido trámite remito certificación, en la cual se consigna acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria #63 del 13 de julio de 2021, y dice textual:

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita certifica acuerdo, tomado por el Concejo Municipal de Tilarán en sesión ordinaria # 63 del 13 de julio de 2021.

ACUERDO # 418: Visto el proyecto de ley, bajo el expediente N° 21.129 - Ley para la creación de albergues para las personas en situación de abandono y situación de calle, que recientemente se conoció en segundo debate en la Corriente Legislativa, se acuerda por unanimidad solicitarle al Sr. Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República, interponer el veto presidencial a dicho proyecto, considerando que:

- 1. Se le asigna a las Municipalidades, una nueva atribución en el sentido de que deben de construir albergues para personas de la calle sin tener fuentes de financiamiento, lo cual contradice la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley 8801.
- 2. Dentro del proyecto de ley, bajo el expediente N° 21.129 Ley para la creación de albergues para las personas en situación de abandono y situación de calle, no se contempla recursos económicos para atender a la población afectada y todo lo que conlleva dicha acción.
- En su efecto, se retrotraiga el trámite de formulación de la ley y se subsane el proyecto, con el objetivo de que se defina y se contemplen los recursos necesarios para la atención de la población inmersa en el proyecto.
- Se deja claro, que el objetivo de esta ley es muy importante y es trascendental que los Gobiernos Locales se vinculen específicamente en estas competencias, sin embargo, debe de preverse los recursos necesarios y contemplarse en dicho instrumento legal y así poder atender tan noble causa por parte de los Municipios.
- ESTE ACUERDO ES ACOGIDO POR UNANIMIDAD, DECLARADO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: ROLANDO MEJÍAS MOREIRA, ENRIQUE JENKINS JIMÉNEZ, ENERVEY RAMÍREZ VINDAS, FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS Y MARLIJSON ANDRÉS RAMAZÁN TORRES.
- Remítase copia del presente acuerdo a: UNGL, ANAI, Fracciones Legislativas, Municipalidades del País y Federación de Municipalidades de Guanacaste.
  - Es todo. Es conforme, expido la presente certificación al ser las dieciséis horas con veinticuatro minutos del catorce de julio de 2021. No se agregan los timbres de ley por encontrarse este ayuntamiento exento del pago. Br. Silvia María Centeno González, cédula 503200579 Secretaria de Concejo. "

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a este proyecto, el sábado anterior estuvimos reunidos los presidente de los Concejos Municipal de FEDOMA, y uno de los puntos que se analizaron fue, el tema de este proyecto, el cual viene a darle a la Municipalidad una serie de responsabilidades al tener que construir albergues para personas en condición de calle, y el mismo no indica en el proyecto como se va a financiar, ya muchas Municipalidades se viene



pronunciando en contra del proyecto, pidiéndole al señor Presidente de la República vetar el proyecto como tal. Yo creo que nosotros como Municipalidad y conociendo la situación del país y los escasos recursos que se manejan, deberíamos de acuerpar o tomar un acuerdo solicitando al señor presidente de la República vetar este proyecto, ya que tener que aplicar lo que el proyecto como tal indica, sería bastante complicado para nuestra municipalidad. Recordemos que el atender a las personas de calle, no es solamente darles un espacio, necesitan ropa, necesitan alimentos, medicinas, atención Psicológica, atención médica, o sea es una cantidad de recursos que es imaginable para la responsabilidad que se pretende imponer a las Municipalidades, y me parece que esta es una función que le corresponde al Estado, y debería ser el Estado que asuma esta responsabilidad y no trasladar esa responsabilidad a las Municipalidades sin trasladar recursos necesarios.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: esto es una ley o el proyecto de ley?.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: ya está aprobado, lo que se está solicitando es el veto por parte del Presidente de la República. Si están de acuerdo someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, con base en los considerandos expuestos por parte de la Municipalidad de Tilarán brindar un voto de apoyo en los términos expuestos. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Se le asigna a las Municipalidades, una nueva atribución en el sentido de que deben de construir albergues para personas de la calle sin tener fuentes de financiamiento, lo cual contradice la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley 8801.
- 2. Dentro del proyecto de ley, bajo el expediente N° 21.129 Ley para la creación de albergues para las personas en situación de abandono y situación de calle, no se contempla recursos económicos para atender a la población afectada y todo lo que conlleva dicha acción.

#### Se acuerda:

#### ACUERDO NO. 820-07-2021

El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. SCM 243-2021 de fecha 14 de julio 2021 del Concejo Municipal, Municipalidad de Tilarán, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Referencia: Proyecto de Ley, Expediente No. 21.129 - Ley para la Creación de Albergues para las personas en situación de abandono y situación de calle.", y basados en los considerandos; SE ACUERDA: Solicitar al Presidente de la Republica Carlos Alvarado Quesada, vetar el acuerdo sobre el Proyecto de Ley, expediente No. 21.129, "Ley para la Creación de Albergues para las personas en situación de abandono y situación de calle". En su efecto, se retrotraiga el trámite de formulación de la ley y se subsane el proyecto, con el objetivo de que se defina y se contemplen los recursos necesarios para la atención de la población inmersa en el proyecto. Se deja claro, que el objetivo de esta ley es muy importante y es trascendental que los Gobiernos Locales se vinculen específicamente en estas competencias, sin embargo, debe de preverse los recursos necesarios y contemplarse en dicho instrumento legal y así poder atender tan noble causa por parte de los Municipios. Por tanto, apoyamos las gestiones realizadas por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Tilarán. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

\_\_\_\_\_

50 -----



8- Se recibe oficio No. SCM.LC.05-60-2021 de fecha 23 de junio del 2021 del Concejo Municipal, Municipalidad de Nandayure, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Poás, y dice textual: "

Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 10) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria Nº 60 celebrada el 22 de junio de 2021.

10- Oficio MPO-SCM-307-2021 de fecha 16 de junio de 2021 enviado por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de Poás, mediante el que transcribe acuerdo N° 786-2021, tomado en la sesión ordinaria N° 059-2021 celebrada el 15 de junio de 2021, en el que acuerdan manifestarse ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI... Considerando la importancia de la gestión realizada por el Concejo Municipal de Poás, este Concejo acuerda: Brindar Voto de Apoyo al Concejo Municipal de Poás en la gestión realizada. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

9- Se recibe oficio No. MO-SCM-361-21-2020-2024 de fecha 14 de julio de 2021 del Concejo Municipal de Orotina, dirigido al Concejo Municipal de San Carlos, y dice textual: "Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles el acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, que consta en el acta de la sesión Ordinaria Nº 97 celebrada el día 14/07/2021, que a la letra reza:

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DISPONE DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN Y BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL CUAL CONTIENE EN ACUERDO NO. 25, ARTÍCULO X, TOMADO POR ESE ÓRGANO COLEGIADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2021. EN DICHO ACUERDO SE RESOLVIÓ SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, AL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR Y AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, LA ATENCIÓN URGENTE DEL SECTOR EXPORTADOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, Y EL ANÁLISIS DE SOLUCIONES FACTIBLES ANTE EL CONFLICTO POR LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 1333/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO, INICIADO EN EL PUERTO DE ALGECIRAS. TAMBIÉN SE RESOLVIÓ EN ESE ACUERDO, SU ENVÍO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE SE ANTE ESTA SITUACIÓN **PRONUNCIEN** QUE PONE EN RIESGO LAS EXPORTACIONES DEL PAÍS A TERRITORIO EUROPEO."

La Secretaria de éste Concejo Municipal informa que se les hizo llegar el documento citado, a los señores regidores.

10- Se recibe oficio No. MO-SCM-339-21-2020-2024, de fecha 07 de julio del 2021 del Concejo Municipal de Orotina, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM; Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes – ANAI; Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL; Federación de Municipalidades de Occidente – FEDOMA; y Municipalidad de Naranjo, y dice textual: "Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la sesión Ordinaria Nº 97 celebrada el día



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

06/07/2021, que a la letra reza:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1.-ASUNTO: OFICIO SM-CONCEJO-288-2021 FIRMADO POR SRA. KAREN MEJIAS ARCE, SECRETARIA A.I. CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE NARANJO-ACUERDO  $N\circ$  SO-16-224-2021 SOBRE EXPEDIENTE N. T2407.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, por acuerdo municipal, comunicado mediante oficio MO-SCM-225-21-2020-2024, Acta de la Sesión Ordinaria No. 82, celebrada el 27 de abril del 2021, el Concejo Municipal resolvió solicitar criterio y recomendación jurídica a la Unidad de Asesoría Jurídica en lo que respecta al traslado a esta comisión del oficio SM-288-2021 firmado por la Sra. Karen Mejías Arce, Secretaria a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de Naranjo, que se traslada para su profunda y detallada revisión.
- Que, dentro de lo dispuesto en el oficio se detalla, lo que a la letra reza:
- Me permito transcribir el ACUERDO SO-16-224-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión Ordinaria N<sup>a</sup> 16 del 19 de abril del 2021.

16 (...)

- ACUERDO SO-16-224-2021. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU.
- Además, se acuerda consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional, y a la vez solicitar que nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento. Asimismo, reiterar la categórica oposición de la Municipalidad de Naranjo a la aplicación del Reglamento de Fraccionamientos del INVU.
- 2. Que, se remite a la Secretaría del Concejo Municipal el oficio MO-A-AJ-0226-2021, en el cual se atiende lo solicitado en el oficio MO-SCM-225-21-2020-2024 sobre el criterio de la Asesoría Legal del oficio SM-CONCEJO-288-2021 de la Secretaría del Concejo Municipal de Naranjo.
- Que en el criterio brindado por parte del Asesor Legal del Concejo, Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, Municipalidad de Orotina, en lo conducente, se observa:
  - "En ese acuerdo, el Concejo Municipal de Naranjo dispuso dirigirse a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitar una copia completa del expediente No. T2407, tramitado en dicha instancia con el fin de modificar el Reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al Reglamento de Fraccionamiento Urbano según detalla el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; asimismo, para consultar cuál fue el motivo por el cual no se les tomó en cuenta del proceso de modificación del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional; además, para solicitar que se les tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento; finalmente, para reiterar la categórica oposición de la Municipalidad de Naranjo a la aplicación del Reglamento de Fraccionamiento del INVU.
- De parte de esta Unidad no se derivan observaciones o reparos en torno a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Naranjo en el acuerdo descrito, en tanto se limita a hacer requerimientos



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- a la Casa Presidencial. Valga adicionar que el Reglamento de Fraccionamientos del INVU está vigente desde el año pasado por lo que es aplicado por la Municipalidad de Orotina sin reserva. También conviene ilustrar que la reforma al Reglamento a la Ley de Catastro Nacional fue promulgada y entró en vigencia el 06 de mayo de 2021, de cuyos alcances dio a conocer esta Unidad mediante el informe MO-A-AJ-0211-2021 del 12 de mayo de 2021. Concluyo señalando que, de considerarlo pertinente, el Concejo tiene a su haber la potestad de hacer cualquier planteamiento específico sobre la materia a las unidades técnicas especializadas de la Municipalidad, entre ellas la Unidad de Gestión Territorial (catastro), la Unidad de Control Territorial (desarrollo urbano) y de Infraestru*ctura Vial (vías públicas)*."
- 3. Que, después de realizar el análisis y revisión detallada del oficio SM-288-2021 firmado por la Sra. Karen Mejías Arce, Secretaria a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de Naranjo y según los argumentos presentados en el criterio jurídico emitido mediante el oficio MO-A-AJ-0226-202 del Asesor del Concejo Municipal, esta comisión recomienda que NO DERIVÁNDOSE OBSERVACIONES O REPAROS en torno a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Naranjo en el acuerdo descrito, en tanto se limita a hacer requerimiento a la Casa Presidencial, **SE APOYA** la moción presentada por la Municipalidad de Naranjo, en donde se estipula lo siguiente:
- Este Concejo Municipal, mociona para dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. t2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.
- Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de Fraccionamiento Urbano.

# POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
- 2. NO DERIVÁNDOSE OBSERVACIONES O REPAROS en torno a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Naranjo en el acuerdo descrito, en tanto se limita a hacer requerimiento a la Casa Presidencial, **SE APOYA** la moción presentada por la Municipalidad de Naranjo, en donde se estipula lo siguiente:
- Este Concejo Municipal, mociona para dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. t2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.
- Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de Fraccionamiento Urbano.

SE DECLARA AC	UEKDO DEFINITIVA	MENTE APROBADO.	•

49 -----



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 11- Se recibe oficio No. SEC-2236-2021 de fecha 19 de julio del 2021 del Concejo Municipal, Municipalidad de Grecia, dirigido a Francisco Murillo Quesada, Alcalde Municipalidad de Grecia, y Concejos Municipales de Sarchí, Naranjo y Poás, y dice textual: "Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2021, que dice:
  - Artículo VII, Inciso 1, Sub incisos a, b, c, d, e), Acta 97
- Se conoce moción presentada por los regidores Mabel Navarro Venegas, Guido E. González Quesada, María Libel Salazar Jiménez y Julio Alberto Zamora Ramírez, que dice:
- **Asunto:** Apoyo a Centro de Enseñanza Especial de Grecia.
  - Motivación:

Actualmente el Centro de Enseñanza Especial del Cantón de Grecia se encuentra atravesando una gran problemática debido a que fueron notificados por parte del Ministerio de Salud de un cierre técnico. Dicho centro educativo cuenta desde el año 2018 con una orden sanitaria que se prorroga cada seis meses, sin embargo hace algunos días, en visita de campo, funcionarios del Ministerio de Salud indicaron que no se podía prorrogar más la orden sanitaria, se les giró una orden de apercibimiento y se les indicó que no se les otorgaría el permiso de funcionamiento, razón por la cual no se pueden atender estudiantes en el centro y en menos de 22 días no podrán ingresar ni siquiera el personal administrativo.

Ante esta situación de notificación de orden sanitaria por parte del Ministerio de Salud en el año 2018, el Ministerio de Educación Pública, giro instrucciones para que se pudiera alquilar una casa cercana para atender en ese lugar a un sector de la población estudiantil, sin embargo en el mes de abril del presente año, la institución educativa recibe la visita de un ingeniero de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública e indica que la casa alquilada tampoco es apta para la atención de estudiantes con necesidades especiales. Debido a esta nueva problemática, el personal administrativo gestiona ante las autoridades del MEP la posibilidad de alquilar un nuevo local o casa para la atención de los estudiantes, sin embargo, la respuesta obtenida fue que no contaban con recursos durante este año para poder alquilar un lugar, respuesta que fuera recibida antes de emitida la orden de cierre técnico del Ministerio de Salud.

Resulta increíble que en un centro de enseñanza para niños con discapacidad se tenga que trabajar con las incomodidades y el hacinamiento el que se tiene en estos momentos a este centro de enseñanza de en nuestro cantón, cercenando además el derecho a una educación digna y de calidad. Actualmente un sector de la población estudiantil recibe sus lecciones y terapias cada quince días en la casa que fuera alquilada, otro grupo de estudiantes se mantiene en clases y asistencia virtual y quienes sí reciben lecciones presenciales no tienen acceso a alimentación debido a que la cocina no cumple con las normas requeridas para su funcionamiento.

El Centro de Enseñanza Especial de Grecia tiene una población de 200 estudiantes provenientes de todos los distritos del cantón de Grecia, así como de cantones vecinos, tal es el caso de Poás, Sarchí y Naranjo, quienes por cercanía se trasladan a este centro educativo ya que las otras opciones son las escuelas ubicadas en Alajuela o San Ramón. Ante esta problemática consideramos de suma importancia que el Gobierno Local y nosotros, las autoridades políticas del cantón, apoyemos y nos aboquemos a gestionar ante las instituciones competentes las soluciones a corto y mediano plazo para esta institución educativa ubicada en nuestro cantón, misma que da atención a una población muy importante y vulnerable que requiere y tiene todo el derecho a recibir una educación de calidad y que se adecue a sus necesidades.

#### Proposición:

Por lo anteriormente indicado, la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional en Grecia mociona para que este honorable Concejo Municipal acuerde:



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1. Instruir al alcalde municipal Francisco Murillo Quesada para que gestione una audiencia con carácter de urgencia con la Ministra de Educación Pública, Guiselle Cruz Maduro y que en la misma se reciba a la Directora del Centro de Enseñanza Especial de Grecia para tratar esta problemática, a representantes del Concejo Municipal de Grecia y al Alcalde Municipal, a fin de buscar una solución a corto y mediano plazo.
- 2. Solicitarle a la administración de la Municipalidad y al Concejo Municipal de Grecia, total apoyo a cualquier gestión que realice la Administración o Junta de Educación del Centro de Enseñanza Especial, tanto a lo interno de la municipalidad, como con cualquier otra institución y que lleve como objetivo solucionar la problemática que afrontan actualmente, como los planes de construcción de una nueva edificación en el terreno en donde actualmente se ubican, mismo que es propiedad del Ministerio de Educación Pública.
- **3.** Solicitarle a los Concejos Municipales de Poás, Sarchí y Naranjo manifestarse con un voto de apoyo al Concejo Municipal de Grecia, expresando a la Ministra de Educación la urgencia en la atención de la problemática que presenta el Centro de Educación Especial de Grecia, centro que atiende estudiantes de estos cuatro cantones y se busque una solución a corto plazo. Además, que se exprese total apoyo para que el MEP realice la inversión necesaria en la construcción de un nuevo edificio acorde con las necesidades de esta población estudiantil, lo anterior a mediano plazo.
- **4.** Eximir esta moción de trámite de comisión y que la misma sea aprobada en firme. **ACUERDO N°25**: **A).** EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISION LA MOCIÓN PRESENTADA. **ACUERDO FIRME.** DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
- **B**) APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DE LIBERACIÓN NACIONAL **ACUERDO FIRME**, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
- C) INSTRUIR AL ALCALDE MUNICIPAL FRANCISCO MURILLO QUESADA PARA QUE GESTIONE UNA AUDIENCIA CON CARÁCTER DE URGENCIA CON LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, GUISELLE CRUZ MADURO Y LA SEÑORA GILDA AGUILAR MONTOYA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYOS EDUCATIVOS PARA EL ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD, DONDE EN LA MISMA SE RECIBA A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE GRECIA PARA TRATAR ESTA PROBLEMÁTICA, A REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA Y AL ALCALDE MUNICIPAL, A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO.
- ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
- D) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA, TOTAL APOYO A CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN O JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL, TANTO A LO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, COMO CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN Y QUE LLEVE COMO OBJETIVO SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE AFRONTAN ACTUALMENTE, COMO LOS PLANES DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN EN EL TERRENO EN DONDE ACTUALMENTE SE UBICAN, MISMO QUE ES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- **ACUERDO FIRME**, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
- E) SOLICITARLE A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE POÁS, SARCHÍ Y NARANJO MANIFESTARSE CON UN VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA, EXPRESANDO A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN LA URGENCIA EN LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE GRECIA, CENTRO QUE ATIENDE ESTUDIANTES DE ESTOS CUATRO CANTONES Y SE BUSQUE UNA SOLUCIÓN A CORTO PLAZO. ADEMÁS, QUE SE EXPRESE TOTAL APOYO



PARA QUE EL MEP REALICE LA INVERSIÓN NECESARIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO ACORDE CON LAS NECESIDADES DE ESTA POBLACIÓN ESTUDIANTIL. ANTERIOR A MEDIANO IO PLAZO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD."

4 5 6

7

1

2

3

12-Con instrucciones del señor Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, se estará dando audiencia a los vecinos familiares de San Juan Sur, de apellido Porras Alfaro, sobre denuncia, ante una supuesta construcción de varias viviendas en un sector San Juan Sur.

8 9 10

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: solo solicitarles la confidencialidad del tema, ya que así lo solicitan los administrados.

11 12 13

14

15

16 17

18 19 La Secretaria de éste Concejo Municipal, aclara: yo no lo tenía para darlo a conocer el día de hoy por ese detalle, pero en vista de que presentaron otras notas donde indican que ya no es un documento de confidencialidad, más bien están solicitando la audiencia ante el Concejo y en coordinación con el señor Presidente Municipal se estarían atendiendo, dos personas el próximo martes 27 de julio en Sesión del Concejo. Por parte de ésta Secretaria se les hará llegar la documentación con antelación para que conozcan el caso, ya que al principio era un asunto confidencial, pero ya no es así.

20 21

#### ARTÍCULO NO. V PROPOSICIONES DE SÍNDICOS/SÍNDICAS

22 23

24

1. El síndico Luis A. Morera Núñez, distrito San Pedro, comenta:

25 26 27

a) Para el señor Alcalde, sobre un asunto de los parquecitos, casi que de todo el cantón de Poás, que están con mucha maleza, entre ellos, en Villas Don Manuel, inclusive en las aceras no se puede caminar porque tapa hasta las aceras, ver la posibilidad de limpiarlos.

29 30 31

28

b) Otro es en calle Guapinol, donde estaba la antigua boutique Angie, hay un hueco, no es tan grande, pero sí representa un peligro porque tiene unas varillas y según me contaron un niño iba con su abuela y metió el piecito y hasta puntadas tuvieron que hacerle. Entonces para que inspeccionen el lugar y ver que se puede hacer al respecto.

33 34 35

36

32

c) Otro sería en el cruce de calle Chilamate, al lado derecho, hay un hueco bastante grande y no tiene parrilla, sé que es ruta nacional, pero sí representa un peligro y ya tiene mucho tiempo de estar así y por ese sector camina mucha gente. Ver que se puede hacer al respecto.

37 38 39

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, consulta: donde está ubicado es hueco de este último punto que mencionó?

41 42

43 44 45

40

El Síndico Luis Morera Núñez responde: En el cruce de Chilamate, la calle que está a lado
derecho, no sé como se llama esa calle, pero entre la calle y la acera está ese hueco que es
bastante grande y no tiene parrilla y sí circula mucha gente por esa acera que está de lado a lado.

46 47



#### 2. La Sindica Suplente Margarita Murillo Morales, comenta:

a) El punto que cito el compañero Luis Morera, también yo lo ví y también el regidor suplente José Ignacio Murillo, que tuvo la oportunidad de ver ese hueco, por el sector de la Boutique de Angie Vega. Después ayer me comentaron que el lote que está detrás de la Biblioteca, no sé si fue el que donó un señor, lo tienen de basurero, deberían de revisarlo porque están tirando basura y de hecho pude observar una gran cantidad de basura. Y sobre el parquecito en la Urb. Don Manuel que está muy encharralado y llegan personas jóvenes a hacer nada bueno, entonces representa un peligro y en el lugar hay muchos niños y adultos. Analizar que se puede hacer al respecto.

#### <u>ARTÍCULO NO. VI ASUNTOS VARIOS</u>

1. La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

a) En vista de que hace ya varios meses que se firmó el convenio con la Municipalidad de Mora, con el fin de colaborar con la remodelación del parque, en lo personal sigo escuchando a la gente, igual criticando el parque, a pesar que el otro día le había solicitado al Alcalde que nos ayudara con eso, y muy amablemente el día siguiente estaban varios empleados limpiando el parque. Me di cuenta y gracias a Dios fue aprobado el Presupuesto Extraordinario por parte de la Contraloría, en el cual se había incluido alrededor de ¢7.0 millones de colones. Entonces sería importante buscar alguien, personas que sean un poco curiosas, árboles que no concuerdan en el parque, colores que no se ven bien de los poyos, talvez hacer aunque sea poquito pero alguien que tenga esa mística con ese presupuesto podrías contar con algo mejor. Como lo he venido diciendo, un parque en un cantón, en una comunidad, es la cara del cantón, y ahora como ya nos aprobaron el Presupuesto, solicitar al Alcalde su intervención para comenzar a ver ojalá ese parque mucho mejor.

#### 2. La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

a) Al inicio cuando se estaba revisando el acta, que el señor Presidente Municipal citó con respecto a lo que yo había mencionado de la tarifa de la Planta de Tratamiento, precisamente en el oficio del Auditor Interno, MPO-AIM-041-2021 en la pagina 9, dice: "no se ubican convenios de coordinación interinstitucional para garantizar el servicio de alcantarillado sanitario, pero el AyA como rector en materia de aguas residuales a brindado apoyo a la Municipalidad de Poás tanto técnica como legal, también se menciona el apoyo de la ARESEP para el tema tarifario. Entonces si se mencionaba el ARESEP.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Yo fui miembro de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto cuando se revisó, y si usted revisa el informe, donde hacer referencia a la tarifa, se va a dar cuenta que, quien colaboró fue AyA y el IFAM, y si hay alguna confusión podríamos aclararlo con los técnicos.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: es un tema menor, pero sí lo busque porque yo sabía que lo había leído.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: excelente, porque entonces habrá que revisar el estudio como tal, porque ahí sí se indica claramente quienes fueron los que colaboraron la elaboración de esa tarifa, pero está bien porque si así lo leyó, perfecto.

3

4 5

6

7 8

9 10

11

12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39 40

41

42 43

44

45

46

47

48

49 50

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

b) El otro tema que menciona la regidora Tatiana Bolaños es, la semana pasada se inauguró la piscina semiolímpica, y hay un montón de gente que me ha preguntado si ya se puede usar, cuanto va a ser el cobro de uso, que si va a hacer para deportistas, o equipos; entonces sí creo que es muy importante, no sé, si va a ser el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que va a administrar, o ya hay un reglamento o lo están haciendo, si ya está una tarifa, entonces sí es importante se trabaje en eso lo antes posible, porque, inclusive, yo soy una de las más interesadas en ir a nadar en esa piscina y me gustaría saber en que momento se pueda hacer y así hay mucha gente que está con ansias, porque se ve demasiado linda y rica para nadar. Ojalá que es tema se encamine lo más pronto posible para empezar a usarla.

El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya responde: de acuerdo contigo, en realidad a nosotros también nos han hecho consultas y también pedí que lo publicaran, hay un acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, que no se va a poner en uso hasta que no estén los cerramientos, como Comité; y vo le voy a agregar algo más, hasta que no estén las pólizas, porque si a alguna persona le pasa algo nos vamos a un problema serio; y efectivamente el modelo ya lo estamos trabajando, he contactado con la Escuela de Natación de Alajuela, es más ya tengo un poco de investigación de cómo se organiza, y hemos estado conversando tanto la Presidenta Angie Morales del Comité Cantonal de Deportes, de algunos temas de como poder operarlo, de momento con la aprobación del presupuesto extraordinario, ya dimos la instrucción para que se saque la licitación para la construir la parte eléctrica que está pendiente, o sea la cometida eléctrica que es importante para la operación del sistema, tampoco están los cerramientos, entonces mientras no esté el riesgo que asume el Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad de un accidente es muy alto, por ende hay que resolverlo. De tal manera que estas dos licitaciones van a estar saliendo en un corto plazo y mientras tanto vamos a seguir trabajando en todos los procedimientos, porque en realidad una piscina como esta, es inclusiva y esperamos que mucha gente la use, pero que tienen normas, por ejemplo, la gente que nade deberá utilizar ropa de baño, gorras, porque si alguien se tira con una camiseta de algodón y todos esos pelos van a los filtros y se dañan, entonces si hay una serie de temas que tiene que ver con la operación, con el reglamento, la idea es que sea inclusive y a través de estos instructores del programa del ICODER, también que puedan utilizarla personas con discapacidad, gente adulto mayor, pero debe ir ordenado y organizado y de más. También estamos pensando en la piscina pequeña, quitarle un poco de fondo, si la gente quiere chapotear, pero la piscina nueva no es chapotear es para todo el mundo, pero para nadar y practicar la natación. Pero sí estamos trabajando y vamos a hacerlo con el Comité Cantonal de Deportes, que estos días han tenido que trabajar demasiado, el tema de los diez millones salió de las últimas reuniones, de la visita de doña Alba y lo demás, y se han hecho cosas en tiempo demasiado cortos y sé que el Comité ha estado muy ocupado. Pero muy bien la observación con el tema de la piscina, que hay que tomar una serie de consideración en la administración de un bien tan importante.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Una consulta, ¿la piscina ya está tratada, o sea esta clorada?

El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: todo está funcionando perfectamente, lo que pasa es que, el sistema eléctrico no está adecuadamente respaldado, entonces esa piscina entre más se use, más energía va a consumir, más productos químicos va a consumir, más cuidado hay que tener, el costo de una piscina como ésta es alto, dependiendo del uso, pero sí todos los sistemas están operando, fue recibida a satisfacción, tanto por los técnicos de la Municipalidad como por los técnicos del ICODER.



Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: ¿La idea de esta piscina es darla en concesión al Comité o alquilarla al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, o no sabemos aún?

El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, responde: Ese modelo es el que tenemos que construir, y por eso me he estado asesorando, yo ya tengo algunas ideas, pero el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, es el administrador de esos bienes, lo que sí yo quisiera es buscar el mejor modelo, que hagamos licitaciones para contratar, definir muy bien a quien se va a contratar, como se va a contratar, que tenga las certificaciones y acreditaciones para ser instructor, la organización de eso, la participación de los padres de familia, o sea hay mucho que resolver y en el tema propiamente del Comité vamos trabajando, pero son temas a decidir, inclusive estuve hablando con la Presidenta del Comité Angie Morales, hay como dos o tres alternativas, pero pienso que lo podemos construir entre todos y tener un modelo que sea bueno, que genere el semillero, que haya la posibilidad de logros, y además que la mayor cantidad de gente use ese bien público.

La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: me imagino que el Comité, obviamente con el dinero que ya les damos, ahora tiene que mantener a otro bebé, y, ¿de dónde van a coger el dinero para hacerlo?, entonces obviamente tiene que generar la piscina para darle mantenimiento, y otra cosa que he pensado es, creo que la funcionaria Diana y el encargado de mantenimiento en el Polideportivo, salen como a las 2 p.m. entonces después de esa hora quien la va a administrar, quien va a cobrar, quien va a vigilar, o sea son detalles a analizar. Por ejemplo, en el Polideportivo de Grecia yo he ido y hay mucha gente que entrena, equipos, adultos mayores, talvez sería bueno solicitar colaboración para establecer algún sistema que nos sirva; y ¿con relación al reglamento de uso de la piscina, lo elabora el Comité?, y si es así deberíamos de indicarles un plazo para tenerlo cuanto antes.

El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, responde: sí, ya estamos trabajando en eso, y yo me he estado asesorando, no para fungir las funciones del Comité, porque el rector en ese tema es el Comité, pero sí como administrador y me interesa que quede bien y tenga éxito, tenemos que buscar modelos y me parece que una adaptación, por ejemplo, el modelo CODEA podría ser muy interesante, pero si lo vamos a ir trabajando y va a hacer pronto.

c) Otro punto es, con relación al convenio de Ayudas para el Comité Cantonal de Deportes de parte de la Administración, que avance tiene, o no se ha aprobado?.

El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: está en consulta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación desde hace más o menos como quince días, según me manifestó la Presidenta del Comité Angie Morales, posiblemente lo iban a ver este lunes pasado, me imagino que con las carreras de tener listo sobre los recursos de los ¢10.0 millones no fue así, posiblemente lo verán la próxima semana, pero la idea es traerlos al Concejo una vez que tenga el aval del comité para no hacerlo al revés, en sí el modelo se hizo y se revisó el modelo donde nos ayudó Jorge Luis Alfaro en el proceso de redacción, lo vio la parte legal y ahora lo tiene el Comité en su análisis y si tienen alguna observación se hacen las correcciones del caso y luego para subirlo al Concejo ya depurado, para contar con la autorización para firmarlo.

45	
.5	
46	
47	
40	
48	
49	
43	
50	



3. El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

a) El tema es referente al Plan Regulador, porque en redes sociales la gente hace muchos comentarios que no son ciertos, entonces sería bueno que la administración por medio de la página oficial de la Municipalidad, hagan una pequeña presentación de cómo está la situación del Plan Regulador, en cual nivel va, que avances tenemos, cuando se proyecta que lo vamos a tener, y también para ir llamando a los miembros de la Comisión del Plan Regulador y presentarles cómo va el avance del mismo, y así todos estamos empapados y no se den estas incoherencias en las redes sociales.

 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: Les comento que yo esperaría que la próxima semana nos entreguen el plan regulador con todos los estudios, con todas las observaciones, que fueron las que el Concejo conoció en su momento, sobre los informes de los consultores, y con un mapa de viabilidad propuesta que también lo hemos trabajando muy bien a nivel de campo, y con ese documento terminado, arrancamos el trabajo de la comisión para análisis, estudio y demás, yo esperaría poder publicar la próxima semana que, finalmente tenemos proyecto el plan regulador entregado por la Universidad Nacional para seguir con el proceso.

4. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

a) Anteriormente les comentaba que el sábado anterior estuvimos reunidos los presidentes de los Concejos Municipales afiliados a la FEDOMA, algunos de los temas que se trataron tiene que ver con la propuesta de construcción del edificio administrativo de FEDOMA, el cual se quiere que sea un centro de capacitación y formación regional en áreas estratégicas, como cambio climático, recurso hídrico, genero, derechos humanos, prevención de consumo de drogas, y centro de monitoreo y vigilancia regional en materia de seguridad ciudadana, el cual pretender realizar recursos no reembolsables de figuras como el Instituto Costarricense de Drogas y la Embajada de Estados Unidos, y de forma tripartita recursos de FEDOMA; y se tiene contemplado que algunas de las municipalidades afiliadas es ver la posibilidad de que cuenten con un terreno donde se pueda construir dicho edificio. También se vio la actualización del Plan Estratégico de Turismo de al Región de Occidente elaborado por la Comisión de Turismo donde cada Alcalde Municipal nombró un funcionario representante y del departamento de Planificación del ICT, se indica que es fundamental planificar en cada cantón con base a ese documento y socializarlo con los Concejos Municipales, las Cámaras Empresariales y sector privado. También se vio el tema que se viene trabajando con la Comisión de Atracción de Inversión de la Región de Occidente; con este tema es importante que esta comisión de atracción de inversión la administración, ojalá, se pudiera crear una Comisión adicional donde involucre al sector privado, como las Cámaras Empresariales, Parques Empresariales, Zonas Francas, Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, entre otras. ¿Qué es lo que se pretende con esto?, que todos estos actores puedan tener conocimiento del gran impacto que va a tener la zona de Grecia, una vez que se abra la zona franca en Grecia, y que desde ya los inversionistas del cantón tengan una oportunidad de ser partícipes también de ese desarrollo; este proyecto que viene trabajado FEDOMA, lleva un gran impulso que va a dar a la región de occidente, donde se espera que esa zona franca pueda albergar alrededor de 30.0 mil empleos, cosa que viene a darle a esta zona de occidente un gran impulso económico.

\_\_\_\_\_



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

También se conversó sobre el tema de la importancia de mantener los convenios con el INA, y en esto quisiera manifestar al señor Alcalde Heibel Rodríguez, aquí presente, nosotros tenemos un convenio con el INA, por el tema de la pandemia se dejó en stanby, sin embargo sería importante revisar y ver la posibilidad de que ese convenio pueda seguir dando las capacitaciones a los ciudadanos poaseños de manera virtual, sabemos que la pandemia sigue en su marcha y no sabemos cuándo va a concluir, entonces talvez para que el señor Alcalde pueda revisar ese tema.

Otro tema importante que se conoció es que, por parte del INAMU se está brindando la posibilidad a los cantones de que mujeres puedan hacer emprendimientos y se estaría otorgando diez proyectos para cada cantón, a esos proyectos se les aportaría un monto de 2.0 millones de colones con recursos no reembolsables, ¿Qué significa?, que si el proyecto califica la persona no va a tener que pagar ese dinero, ejemplo, si una persona desea montar un salón de belleza y necesita el equipo para poder iniciar, podría ser un ejemplo. Entiendo que el señor Alcalde nombró al funcionario Marco Céspedes como coordinador de ese tema, entonces para que tengan conocimiento y si conocen de mujeres que tengan deseos de emprender y no tiene recurso se acerquen a la Municipalidad y contacten a Marcos Cespedes para que les brinde la información necesaria y le dé seguimiento al proyecto como tal.

b) Aprovecho para felicitar a los cumpleañeros del mes de julio, Marco Valverde Solís, Luis Morera Núñez e Isabel Morales Sales, que Dios los bendiga y que cumplan muchos años más.

#### ARTÍCULO NO. VI MOCIONES Y ACUERDOS

1) Moción presentada por los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que, el Concejo Municipal conoció del Proyecto del ICODER denominado "Activate moverse es salud" mismo que incorpora al cantón de Poás junto con otros casi cuarenta cantones -pagina 17, inciso f)- del país para ser parte de este programa que nace producto de la necesidad de aportar herramientas que generen acondicionamiento físico y alimenticio en ciertos estratos de la población, lo anterior por la relación de la actividad física y el COVID-19.
- 2- Que, también conoce el Cuerpo Edil del visto bueno por parte del CCDR de Poás por formar parte de esta iniciativa mediante Oficio No XXXX y poder así atraer los recursos económicos y logísticos para beneficio de las poblaciones que se pretenden impactar pagina -17, inciso g)-.
- 3- Que, el Código Municipal define claramente las competencias del CCDR en cuanto a sus objetivos y alcances, así como los alcances y limitaciones de su personería instrumental, en ese orden es clara la incapacidad del ente del deporte cantonal para firmar un convenio a nombre o en incorporación de la Municipalidad de Poas.

\_\_\_\_\_\_



### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 4- Que, tal y como se extrae del documento en su marco jurídico -pagina 14- los argumentos legales que fundamentan el proyecto por parte de ICODER resultan consustanciales con el interés del cantón, por lo cual ese marco legal también razona y motiva que el Gobierno Local suscrita esta iniciativa.
- 5- Que, el proyecto se desarrollaría conforme se indica en el proyecto -pagina 22 en adelantesiendo que las labores de coordinación deberá tenerlas contempladas y coordinadas la junta directiva del CCDR y la Administración Municipal en caso de requerirse apoyo.
- 6- Que, dentro de los requisitos legales de presentación del proyecto -pagina 25, punto 11- se detalla expresamente la necesidad de un acuerdo Municipal apoyando el proyecto y autorizando a la Alcaldía Municipal para firmar el respectivo convenio que soporte este programa y el traslado de recursos.
- 7- Que será responsabilidad del CCDR de Poás presentar en tiempo y oportunidad todos los demás requisitos necesarios para ser incluidos en el programa en estudio.
- 8- Que, se presenta la siguiente propuesta cumpliendo con lo solicitado por el proyecto en su anexo F -pagina 47- siendo claro que el convenio que firmará la Alcaldía Municipal responderá expresamente a lo incorporado en el presente proyecto que conoció este Colegio
- 9- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal lo más pronto posible.

POR TANTO: SE PROPONE SE ACUERDE: Con dispensa del trámite de Comisión y con fundamento en los considerandos y adjuntos expuestos. SE ACUERDA: PRIMERO: Conoce la aprobación del CCDR de Poás para el proyecto Actívate. SEGUNDO: Se aprueba por parte del Concejo Municipal de Poás el Proyecto Actívate de ICODER en todos sus extremos, así como se agradece la incorporación del Cantón en este programa TERCERO: Se autoriza a la Alcaldía Municipal a firmar un convenio para el citado proyecto, en el momento que se requiera según sus etapas.

#### **COMENTARIOS**:

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: al no haber comentarios de los compañeros regidores, quisiera sugerir lo siguiente: en el punto 4 indican en la antepenúltima línea corregir la palabra suscrita, para que se lea correctamente "suscriba", en el punto 8, para que sea lea correctamente "Órgano Colegiado", en lugar de Colegio. Y además solicitarles, si les parece, agregar entre los considerandos un punto 10) para incluir el oficio del Comité Cantonal de Deportes y el oficio del ICODER que se conoció el día de hoy. Por tanto, estando todos de acuerdo con las observaciones, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, con la dispensa de trámite de comisión, asimismo la aprobación de la moción en los términos citados agregando el punto 10) en los considerandos y sus observaciones. Sea esta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza, por unanimidad.



#### **CONSIDERANDO:**

1- Que, el Concejo Municipal conoció del Proyecto del ICODER denominado "Activate moverse es salud" mismo que incorpora al cantón de Poás junto con otros casi cuarenta cantones -pagina 17, inciso f)- del país para ser parte de este programa que nace producto de la necesidad de aportar herramientas que generen acondicionamiento físico y alimenticio en ciertos estratos de la población, lo anterior por la relación de la actividad física y el COVID-19.

2- Que, también conoce el Cuerpo Edil del visto bueno por parte del CCDR de Poás por formar parte de esta iniciativa mediante Oficio No. MPO-CCDR-176-2021 y poder así atraer los recursos económicos y logísticos para beneficio de las poblaciones que se pretenden impactar pagina -17, inciso g)-

3- Que, el Código Municipal define claramente las competencias del CCDR en cuanto a sus objetivos y alcances, así como los alcances y limitaciones de su personería instrumental, en ese orden es clara la incapacidad del ente del deporte cantonal para firmar un convenio a nombre o en incorporación de la Municipalidad de Poas.

4- Que, tal y como se extrae del documento en su marco jurídico -pagina 14- los argumentos legales que fundamentan el proyecto por parte de ICODER resultan consustanciales con el interés del cantón, por lo cual ese marco legal también razona y motiva que el Gobierno Local suscriba esta iniciativa.

5- Que, el proyecto se desarrollaría conforme se indica en el proyecto -pagina 22 en adelantesiendo que las labores de coordinación deberá tenerlas contempladas y coordinadas la junta directiva del CCDR y la Administración Municipal en caso de requerirse apoyo.

6- Que, dentro de los requisitos legales de presentación del proyecto -pagina 25, punto 11- se detalla expresamente la necesidad de un acuerdo Municipal apoyando el proyecto y autorizando a la Alcaldía Municipal para firmar el respectivo convenio que soporte este programa y el traslado de recursos.

7- Que será responsabilidad del CCDR de Poás presentar en tiempo y oportunidad todos los demás requisitos necesarios para ser incluidos en el programa en estudio.

8- Que, se presenta la siguiente propuesta cumpliendo con lo solicitado por el proyecto en su anexo F -pagina 47- siendo claro que el convenio que firmará la Alcaldía Municipal responderá expresamente a lo incorporado en el presente proyecto que conoció este Cuerpo Colegiado.

9- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto legal lo más pronto posible.

10-Se incorporan el oficio MPO-CCDR-176-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual aprueban el Proyecto y Presupuesto denominado Poás Actívate, que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de diez millones de colones. Autorizan a la Presidenta del CCDR de Poás a firmar el convenio de uso de aporte por el ICODER. Asimismo, se conoce el oficio ICODER-DDR-UPP-0073-07-2021 del ICODER por parte de este Concejo Municipal mediante el cual indican las razones por las cuales es indispensable que se firme un convenio tripartito.



1 Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 821-07-2021**

- El Concejo Municipal de Poás, basados en la moción presentada por los regidores Gloria Madrigal 3
- Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, y con 4
- 5 fundamento en los considerandos, observaciones y adjuntos expuestos; SE ACUERDA:
- 6 **PRIMERO**: Se conoce la aprobación del CCDR de Poás para el proyecto Actívate. **SEGUNDO**:
- Aprobar el Proyecto denominado "ACTÍVATE" del ICODER, que sustenta el aporte económico 7
- del ICODER por la suma de ¢10.0 millones de colones (diez millones de colones) y en todos sus 8
- extremos. Asimismo, se agradece la incorporación del Cantón en este programa. TERCERO: 9
- Autorizar a la Alcaldía Municipal en la persona de Heibel Rodriguez Araya, a firmar un convenio 10
- de uso del aporte con el ICODER, en el momento que se requiera según sus etapas. Votan a favor 11
- los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana 12
- Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE 13 14
  - COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15 16

2

2) Moción presentada por los regidores Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís y Gloria E. Madrigal Castro.

17 18

#### **MOTIVACIÓN:**

19 20 21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

Con base en el Estudio de Auditoría Interna "Diagnóstico sobre la gestión de la continuidad del servicio de saneamiento de la Municipalidad de Poás ante la emergencia sanitaria (COVID-19)", que se remite en calidad de Asesoría" Oficio MPO-AIM-041-2021

Considerando además del contenido íntegro de ese estudio técnico, también el hecho de que el Concejo Municipal adoptó el acuerdo que indica:

#### "ACUERDO NO. 811-07-2021

El Concejo Municipal de Poás, basado en el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Poás, que tiene como punto único "Análisis del oficio MPO-AIM-041-2021 de la Auditoria Interna relacionado con el "Diagnostico sobre la gestión de la continuidad del servicio de saneamiento de la Municipalidad de Poás ante la emergencia sanitaria COVID 19", que se remite en calidad de asesoría ante el Gobierno Municipal". SE ACUERDA: Aprobar el informe de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Poás, en los términos expuestos; **PRIMERO**: Comisionar al Asesor Legal institucional, para que solicite una copia íntegra del expediente y lo entregue a la Secretaría del Concejo; para conocer el proceso y las argumentaciones, en un plazo no mayor a 15 días. **SEGUNDO**: Instar a la Administración Municipal, en cada una de las Jefaturas con mayor peso en el estudio de Auditoría Interna, que se entendería son, Gestión Financiera Tributaria y Gestión Ambiental, para que realicen una investigación preliminar, para determinar la posibilidad de eventuales faltas de corte administrativo de funcionarios municipales por incumplimiento de funciones o actuar descuidado, que en caso de acogerse la respetuosa sugerencia se proceda a la brevedad y en un plazo prudencial y proporcional, caso contrario se respalde jurídicamente el porqué de no acoger la petición que busca transparencia y buen actuar. TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal en la dependencia de Recursos Humanos, un análisis del documento de Gestión Ambiental, según consta en el oficio No. MPO-AMB-40-2021, en razón de los instrumentos de personal que aprueba el Concejo Municipal, para lograr determinar de acuerdo a perfiles y organización cuales son los grados de responsabilidad de cada funcionario inmerso en el contenido de ese documento. CUARTO: Solicitar a la administración municipal en el Área Financiera y Legal, un Plan detallado de Gestión de Cobro, según lo correspondiente y dictado en reglamentos municipales de cobro y cobro administrativo; respecto a los recursos

2

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35 36

37

38 39

40

41

42

43

44 45

46

47

48

49

50

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

correspondientes a la PTAR Caliche. Lo anterior considerando que todos los funcionarios de la institución deben ser vigilantes del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, más aún cuando fue el mismo Concejo Municipal quien las dictó; sería oportuno solicitar dicho plan con un plazo prudencial pero razonable. QUINTO: Solicitar a la administración municipal en el Área Financiera, Presupuestaria y Legal, analizar el documento, Oficio No. MPO-ATM-079-2021 con fecha del 10 de mayo del 2021, de las Áreas de Gestión Financiera Tributaria, junto con Gestión Ambiental, con el fin de determinar cuál es el respaldo jurídico de tal decisión, considerando que es el Concejo Municipal quien aprueba el Presupuesto Municipal y la separación de servicios debe ser una decisión pensada y fundamentada. **SEXTO:** Solicitar a la Auditoría Interna, para que en caso de una inacción de parte de los operadores de la administración municipal (al 30 de agosto 2021), se proceda a realizar las relaciones de hecho respectivas, mediante investigaciones preliminares a efecto de descartar o acreditar eventuales faltas, entendiendo a lo anterior un deseo del Concejo Municipal por que se respete el marco legal nacional y reglamentario y se actúe bajo principio de legalidad. SÉTIMO: Solicitar a la Asesoría Legal de la institución, sobre la posibilidad de redactar un nuevo reglamento sobre el servicio de acueducto y Planta de Tratamiento CALICHE, con el fin de analizar la posibilidad de derogar el Reglamento actual denominado "Reglamento para la Operación y Administración del Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos del Cantón de Poás", en un plazo de 15 días. OCTAVO: Solicitar al Lic. Carlos Chaves Avila, Gestión Financiera Tributaria, rinda un informe relacionado con el oficio MPO-ATM-079-2021, sobre la remisión a cobro judicial que se ha realizado con respecto a la PTAR Caliche. Votan a favor de las recomendaciones del Informe de comisión, los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. Votan negativo de este informe el regidor Marvin Rojas Campos, razonando su voto negativo: por cuanto yo considero que la administración requiere más tiempo para poder presentar un plan de acción para poder resolver el problema que tiene el sistema de cobro en esta planta de Tratamiento; y la regidora Margot Camacho Jiménez razona su voto en los mismos términos, por lo tanto, su voto también es negativo. QUEDANDO CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA."

Tal y como se logra extraer del acuerdo anterior, que está sustentado en un Informe de Comisión Municipal donde participaron al menos tres dependencias municipales representadas por su jefes directos más la Auditoría Interna y la Alcaldía Municipal, es un acuerdo que no contiene ninguna invasión de competencia de parte del Concejo hacia la Administración, ya que más bien lo que el acuerdo busca es atender oportunamente un informe de Auditoría Interna que evidencia una clara desatención e incumplimiento en procesos propios de la Administración Municipal. Es así, como el acuerdo lo que busca es que el Concejo como superior y encargado de los lineamientos políticos de la institución, promueva una acción de la administración, sin quitarle su capacidad para ser ésta quien actúe y que lo haga con los debidos respaldos de los profesionales en sus áreas de competencia.

De acuerdo a la Ley General de la Administración Pública, Ley de Control Interno y demás normativa aplicable, buscar la atención pronta y oportuna de los Riesgos Institucionales en plazos acordes y razonables, es oportuno y necesario que, la Administración Municipal confeccione en plazo de ley, que para los efectos se establece en 10 días hábiles, un Plan de Acción y Atención del Informe de Auditoría y del acuerdo Municipal, donde cada técnico municipal emita su criterio sustentado y escrito, que propicie mejoras y atención a la situación detectada.

Lo anterior nuevamente se recalca como importante para que la institución como un todo, pueda tener una trazabilidad al seguimiento del quehacer de la Administración en este tema importante. Además como punto final de motivación, debe quedar claro que es deber y derecho del Concejo Municipal contar con este plan de acción por cuanto en la atención del informe se contemplan eventuales acciones que son de aprobación del Concejo, por lo tanto no puede la administración



actuar a su entera discreción cuando luego posiblemente abordará puntos como: afectaciones a presupuestos, modificaciones reglamentarias, modificaciones al Manual Descriptivo de Puestos, aprobación de estudios tarifarios, políticas de cobro y morosidad entre otras. Todas esas posibles y eventuales acciones serían de eventual aprobación del Concejo Municipal por competencia y derecho propio, entonces claro que es totalmente atinente que el Órgano quiera tener claridad de cómo y en qué plazos serán trabajados esos temas y más aún quiénes son los responsables y cuáles serán los criterios técnicos. Esto, es fundamental para el seguimiento y en ese orden el seguimiento debe ser algo que interese a toda la institución como forma de corregir y mejorar.

#### Por lo acotado propongo el siguiente acuerdo:

**Primero:** Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de 10 días hábiles remita un Plan de acción para atender de manera íntegra el Estudio de Auditoría Interna "Diagnóstico sobre la gestión de la continuidad del servicio de saneamiento de la Municipalidad de Poás ante la emergencia sanitaria (COVID-19)", que se remite en calidad de Asesoría" Oficio MPO-AIM-041-2021 y el Acuerdo Municipal No 811-07-2021, donde se establezcan plazos y responsables, así como el requerimiento de los criterios técnicos institucionales para la toma de decisión. **Segundo:** Solicitar a la Auditoría Interna además de dar seguimiento a su propio informe y los plazos establecidos, continúe en permanente vigilancia por el cumplimiento de los acuerdos municipales relacionados con este tema y el cumplimiento de los reglamentos municipales.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: una vez conocida dicha moción y al no haber comentarios con el tema, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, la dispensa de trámite de comisión y la aprobación de la moción en los términos citados. Por tanto, queda unánime con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

#### Se acuerda:

#### ACUERDO NO. 822-07-2021

El Concejo Municipal de Poás, basados en la moción presentada por los regidores Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solis y Gloria E. Madrigal Castro; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo de 10 días hábiles, remita un Plan de acción para atender de manera íntegra el Estudio de Auditoría Interna "Diagnóstico sobre la gestión de la continuidad del servicio de saneamiento de la Municipalidad de Poás ante la emergencia sanitaria (COVID-19)", que se remite en calidad de Asesoría; Oficio MPO-AIM-041-2021 y el Acuerdo Municipal No 811-07-2021, donde se establezcan plazos y responsables, así como el requerimiento de los criterios técnicos institucionales para la toma de decisión. **SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna además de dar seguimiento a su propio informe y los plazos establecidos, continúe en permanente vigilancia por el cumplimiento de los acuerdos municipales relacionados con este tema y el cumplimiento de los reglamentos municipales. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** 

 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar, levanta la sesión al ser las veinte horas con cincuenta minutos del día. Muy buenas noches para todos y todas y que Dios los acompañe.

Marvin Rojas Campos Presidente Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas Secretaria Concejo Municipal